

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS

LFNES : ACTAS DE ASAMBLEAS



**ACTA No. 001 QUE TRATA DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE DELEGADOS**

Fecha : sábado 16 de marzo del 2024

Hora : 08:00 horas

Lugar : Auditorio del Centro de Formación de Securitas Colombia ubicado en la AV Calle 26 # 92 – 32 Gold 12 piso 2. de la ciudad de Bogotá, D.C

Modalidad : Presencial.

Que el Artículo 30, del Decreto Ley 1481 del 07 de julio de 1989, establece, que la convocatoria a una asamblea general ordinaria, será efectuada por la Junta Directiva con la anticipación prevista en los estatutos determinando en la citación, fecha, hora, lugar y temario de la misma.

Que en su inciso tercero del artículo 30 de la norma ibídem, expresa que los estatutos del fondo de empleados consagrarán el procedimiento para efectuar la convocatoria, su antelación y su medio de divulgación, entre otros aspectos.

CONVOCATORIA. La Junta Directiva de la Organización Solidaria FONSECURITA, de acuerdo a lo estipulado en el estatuto Artículos 48,49 y 50, mediante acuerdo de Junta Directiva No. 001 de fecha 17 de enero de 2024 "CONVOCÓ A ASAMBLEA GENERAL de delegados para la fecha del 16 de marzo en la Ciudad de Bogotá:

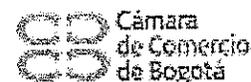
DELEGADOS. La participación de delegados se dio en cumplimiento al Artículo 5, parágrafo único del estatuto de la Organización Solidaria Fonsecuritas; el número y proporción de asociados delegados a la Asamblea, se reglamentó mediante acuerdo de la Junta directiva, se eligieron con la participación de todos los asociados hábiles en las diferentes regionales, en cumplimiento al inciso segundo del artículo 32) del Decreto Ley 1481 de 1989, modificado por el artículo 5 de la Ley 1391 de 2010, estipula que el número de los delegados, en ningún caso será menor de veinte (20) y su período deberá establecerse en el Estatuto del Fondo de Empleados. El procedimiento de elección deberá ser reglamentado por la Junta Directiva en forma que garantice la adecuada información y participación de los asociados.

DELEGADOS ELEGIDOS: 78

ORDEN DEL DÍA. Para el desarrollo de la asamblea, se presenta y se pone en consideración de los dignatarios asambleístas el siguiente Orden del Día.

1. Asistencia y verificación del Quórum
2. Himno Nacional
3. Apertura de la asamblea por parte del señor presidente de la JD.
4. Lectura y Aprobación del Orden del Día
5. Elección y posesión de la Mesa directiva, Presidente y vicepresidente de la Asamblea
6. Elección del secretario de la Asamblea (a cargo del Presidente.)

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS DE ASAMBLEAS



7. Lectura y aprobación del Reglamento para la Asamblea.
8. Elección de la Comisiones:
 - A. de Revisión y Aprobación del acta de la asamblea (3 miembros).
 - B. Clasificación y enumeración de proposiciones
 - C. Comisión escrutadora
9. Toma de Juramento a los elegidos para las diferentes comisiones
10. Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta anterior
11. Informe de gestión 2023.
12. Informe y balance social del Comité de Control Social.
13. Presentación estudio y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2023.
14. Informe y dictamen del Revisor Fiscal
15. Presentación estudio y aprobación del proyecto de distribución de excedentes y/o apropiación de pérdidas del periodo 2023.
16. Elección Junta Directiva
17. Elección Comité De Control Social
18. Elección y asignación de salarios del Revisoría Fiscal para el periodo 2024 al 2026
19. Toma de Juramento a los elegidos para los diferentes cargos
20. Aprobación del código de ética y buen gobierno presentado de la junta
21. Presentación y aprobación del proyecto reforma a los Artículos, 58, 61 y 75 del estatuto.
22. Presentación por parte de la Junta Directiva del proyecto (BINGO EN FAMILIA)
23. Proposiciones y varios
24. Clausura

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

El señor presidente de la Junta Directiva pone en consideración de la asamblea el proyecto de orden del día, el cual inicia con los actos protocolario y apertura de la reunión.

1. ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

Siendo las 09:00 AM, La revisoría Fiscal y control Social verificaron el Quorum, informando a la asamblea, que, verificado el listado de registro de entrada de los delegados, hay QUORUM para iniciar la asamblea, se presentaron un total de 44 delegados de 78 elegidos, anotando que en cumplimiento al Art. 51 Parágrafo del estatuto de la Organización Solidaria No se permiten Poderes para actuar en la presente asamblea.

Relación de asistentes registrado:

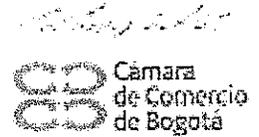
FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS

LFNES : ACTAS DE ASAMBLEAS



ITEMS	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CIUDAD
1	3016124	Álvaro Alférez	Bogotá
2	1077033584	Angela Gonzalez	Bogotá
3	80253092	Carlos Andres Buitrago Hernandez	Cali
4	52194244	Claudia Patricia Manrique	Bogotá
5	13053522	Cristofer Becerra Caicedo	Bogotá
6	79327935	Daniel Salas Ardila	Bogotá
7	1019151496	Daniel Fernando Panqueva Mora	Bogotá
8	1140860609	Digna Caro Escobar	Barranquilla
9	1023028359	Edgar yecid Arias Rojas	Bogotá
10	52169478	Eike Somer Daza Alvarez	Bogotá
11	11185628	Guillermo Rengifo Rengifo	Bogotá
12	88200776	Gustavo Adolfo Cárdenas Duarte	Bogotá
13	80231659	Gustavo Adolfo Blanco Angel	Bogotá
14	1032418803	Henry Manuel Gonzalez Sepulveda	Bogotá
15	79633133	Herminso Pinto Bucuru	Bogotá

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS DE ASAMBLEAS

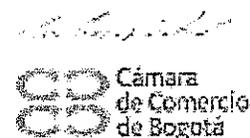


16	79222366	Jaime Giron Duque	Bogotá
17	1000063772	Jean Stevan Santacruz Muñoz	Bogotá
18	1099211916	Jeimy Carolina Rojas Ortega	Bogotá
19	1076331347	Jenny Patricia Amud Vasquez	Medellín
20	1030651715	Jonatan enrique Quintero reyes	Bogotá
21	79389214	Jorge Mauricio Arango Molina	Bogotá
22	79545530	Jose Albeiro Garcia Baquero	Bogotá
23	79517234	Julio César Machuca	Bogotá
24	1030648463	Leydi Maryori Abril Paez	Bogotá
25	1022373982	Lina Maria Guerra	Bogotá
26	74260258	Marcelino Quiroga prieto	Bogotá
27	20677755	Maria Clemencia Escobar	La Calera
28	1022393897	Maria Yulina Suarez Mejia	Bogotá
29	20646001	Martha Liliana Combita Mendieta	La Calera
30	28698040	Melba Ruth Gonzalez Rodriguez	Bogotá
31	79430988	Michael Fernando Niño Sanchez	Bogotá
32	1070821615	Nandis Yurelis Hernandez Ballesta	Bogotá
33	79528497	Nelson Joaquín Vargas nova	Bogotá
34	79754086	Omar Zapata Avellañeda	Bogotá
35	14295819	Oscar Eduardo Ospina Lozano	Bogotá
36	79909574	Reinaldo Ruiz Cuevas	Bogotá
37	1073509831	Richard jheyne Pinzón Castillo	Bogotá
38	79158945	Rodrigo Beltrán Pardo	Bogotá
39	98381571	Roiman Ricardo Cañón Lopez	Bogotá
40	65776342	Sandra Lucia Rojas Ortiz	Bogotá
41	39059735	Sandra Milena Ramírez Duque	Medellín
42	73379080	Wilson Fernando Medina	Bogota
43	1074960677	Yamile Lozada Pineda	Bogotá
44	53055044	Yuri Andrea Vanegas	Bogotá

2. HIMNO NACIONAL DE COLOMBIA.

Se entonan por parte de todos los asistentes las notas del Himno Nacional de la Republica de Colombia.

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
 LFNES : ACTAS DE ASAMBLEAS



**3. APERTURA DE LA ASAMBLEA POR PARTE DEL
 SENOR PRESIDENTE DE LA JD.**

Toma la palabra el señor Rodrigo Beltrán presidente de la Junta directiva, después de un cordial saludo a los dignatarios asambleístas, Junta directivas funcionarios e invitados, apertura y da por iniciada la asamblea general por delegados del año 2024 de la Organización Solidaria FONSECURITAS.

4. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

El señor presidente de la Junta Directiva, una vez leída y debatida el proyecto del orden del día para el desarrollo de la asamblea, pone en consideración de la honorable asamblea para VOTACION y APROBACION,

El señor Rodrigo Beltrán Pardo, propone que se invierta los numerales 13 y 14 así: 13 Informe y dictamen de Revisoria Fiscal y el 14 Presentación de estudio y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2023

No se presentan más propuestas el señor presidente somete a Votación el Orden del Día:

con el siguiente resultado:

A la pregunta: Señores Asambleístas Aprueban (¿SI – NO), ¿el Orden del día que fue presentado leído y sin objeción alguna?

VOTOS POR EL	(SI)	TOTAL	44
VOTOS POR EL	(NO)	TOTAL	00

Quedando aprobada el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Asistencia y verificación del Quórum
2. Himno Nacional
3. Apertura de la Asamblea por parte del Señor Presidente de la JD
4. Lectura y Aprobación del Orden del Día
5. Elección y posesión de la Mesa directiva, presidente y vicepresidente de la asamblea.
6. Elección del secretario de la Asamblea (a cargo del Presidente.)
7. Lectura y aprobación del Reglamento para la Asamblea
8. Elección de las Comisiones:
 - A. Revisión y Aprobación del acta de la asamblea (3 miembros).
 - B. Clasificación y enumeración de proposiciones
 - C. Comisión escrutadora
9. Toma de Juramento a los elegidos para las diferentes comisiones
10. Informe de comisión de Revisión y Aprobación del Acta Anterior
11. Informe de Gestión 2023
12. Informe y Balance social del Comité de Control Social
13. Informe y dictamen de Revisoria Fiscal

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
LFNES : ACTAS DE ASAMBLEAS



14. Presentación de estudio y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2023
15. Presentación estudio y aprobación del proyecto de distribución de excedentes y/o apropiación de pérdidas del periodo 2023.
16. Elección Junta Directiva
17. Elección Comité de Control Social
18. Elección y asignación de salarios de Revisoría Fiscal para el Periodo 2024 al 2026.
19. Toma de Juramento a los elegidos para los diferentes cargos
20. Aprobación del Código de ética y buen gobierno presentado por la Junta
21. Presentación y aprobación del Proyecto reforma a los Artículos, 58,61 y 75 del estatuto.
22. Presentación por parte de la Junta Directiva del Proyecto (Bingo en Familia)
23. Propositiones y Varios
24. Clausura

5. ELECCION Y POSESION DE LA MESA DIRECTIVA, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.

El señor presidente de la Junta Directiva, pone en consideración de la honorable asamblea la postulación de los asambleístas, para elegir el presidente, vicepresidente para dirigir la asamblea. Poniendo en consideración de la asamblea, que el saque mayoría de votos, será el presidente y el que le sigue el vicepresidente.

Cerrada la postulación, Se postulan para el cargo de presidente y Vicepresidente los siguientes delegados asambleístas:

El señor CARLOS ANDRES BUITRAGO HERNANDEZ, Con CC. No. 80253092
La señora JEIMY CAROLINA ROJAS ORTEGA, Con CC. 1099211916

El señor presidente abrió las votaciones para elegir presidente y vicepresidente, para lo cual se aprobó por la asamblea, que, el primero en votación sería el presidente y el segundo el vicepresidente. Aceptada las condiciones por la asamblea se procedió a Votar con los siguientes resultados:

1. El señor CARLOS ANDRES BUITRAGO HERNANDEZ, Con CC. No. 80253092, **28 VOTOS**
2. La señora JEIMY CAROLINA ROJAS ORTEGA, Con CC. 1099211916, **16 VOTOS**

TOTAL, VOTOS 44

Presidente: Senor Carlos Andres Buitrago Hernandez
Vicepresidente: Senora Jeimy Carolina Rojas Ortega.

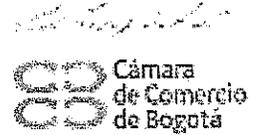
Una vez elegido el presidente y vicepresidente, el señor presidente de la Junta Directiva, toma el juramento a los elegidos.

Toma del Juramento:

El Presidente de la Junta Directiva, Sr. Rodrigo Beltrán: solicita a los juramentados colocarse de pie – "SEÑOR PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE"

"JURAN A DIOS Y PROMETEN A LA PATRIA Y A LA ORGANIZACIÓN SOLIDARIA FONSECURITAS CUMPLIR BIEN Y FIELMENTE CON LOS DEBERES Y LAS FUNCIONES QUE LES ENCOMENDARON."

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
LFNES : ACTAS DE ASAMBLEAS



Contestaron en voz alta.

El señor CARLOS ANDRES BUITRAGO HERNANDEZ, Con CC. No. 80253092, **SI JURO**
La señora JEIMY CAROLINA ROJAS ORTEGA, Con CC. 1099211916, **SI JURO**

6. ELECCION DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA (a cargo del Presidente.)

El señor presidente de la mesa directiva, pone en consideración de la honorable asamblea la postulación para el cargo de secretario de la mesa a los honorables asambleístas.

Única postulada para el cargo de secretario la señora **CLAUDIA PATRICIA MANRIQUE SUAREZ**
Con CC. No. 52194244

El señor presidente solicita a la asamblea si hay otro postulado postulada para el cargo, al no presentarse más postulado se cierra las postulaciones y se abre las votaciones para elegir el cargo de secretaria de la asamblea.

Cerrada las votaciones con unos resultados de 44 votos para la señora **CLAUDIA PATRICIA MANRIQUE SUAREZ. Con CC. No. 52194244,**

única postulada, fue elegida para el cargo de Secretaria de la Asamblea.

elegida como secretaria de la mesa directiva de la asamblea la señora **CLAUDIA PATRICIA MANRIQUE SUAREZ. Con CC. No. 52194244,**

7. LECTURA Y APROBACION DEL REGLAMENTO DE ASAMBLEA.

Reglamento Interno de Asamblea

Bogotá marzo 2024.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2024

ACUERDO N°. 001 DE 2024
(16 de marzo)

Por el cual se aprueba el Reglamento para la Asamblea General Ordinaria de Delegados a realizarse en el 16 de marzo 2024, en el CENTRO DE FORMACION DE SECURITAS COLOMBIA, en la ciudad de Bogotá, D.C.

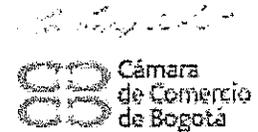
La Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados, en uso de las facultades Estatutarias y, que de conformidad con los artículos 47 del Estatuto vigente de FONSECURITAS, existen normas para la realización de la Asamblea, con el presente instrumento se perfeccionan y adicionan.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Fondo Nacional de Empleados de Securitas, atendiendo lo dispuesto en el artículo 32) del Decreto 1481 de 1989, modificado por el artículo 5) de la Ley 1391 de 2010,

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS

LFNES : ACTAS DE ASAMBLEAS



concordante con los artículos 46 al 52, del Estatuto, convocó a través del Acuerdo No. 001 del 18 de marzo de 2024, a Asamblea General Ordinaria de Delegados, estipulándose en su parte resolutoria como fecha cierta para su realización el día 16 de marzo 2024, en el CENTRO DE FORMACION DE SECURITAS COLOMBIA ubicado en la AV Calle 26 # 92 – 32 Gold 12 piso 2 de la ciudad de Bogotá, en aras de examinar la marcha de la entidad a través de los informes de gestión que rinda la administración a la asamblea siendo esta la máxima autoridad de la entidad.

Que el artículo 50) del estatuto de FONSECURITAS, establece que es función de la Junta Directiva convocar la asamblea general ordinaria de la Organización Solidaria.

Que es función de la Asamblea General dictar su propio reglamento, normas y fijar pautas claras, tendientes a que el desarrollo de la misma, sea de manera ordenada y armoniosa, toda vez que de ella emanan los poderes y demás organismos, siendo obligatorias sus decisiones para todos los asociados, siempre que éstas se adopten de acuerdo con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

En mérito de las anteriores consideraciones, la Asamblea General Ordinaria reunida conforme al Estatuto, la ley y los reglamentos:

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º: DE LA EXPEDICIÓN. - Expedir el presente Reglamento interno para el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados del Fondo Nacional de Empleados de Securitas, convocada por la Junta directiva mediante acta No. XX de fecha del día dieciocho (18) del mes de enero de 2024, para la fecha del 16 de marzo del año 2024

ARTÍCULO 2º: DE LA ASAMBLEA GENERAL. - La Asamblea General, Es la suprema Autoridad de la organización solidaria, máximo órgano de dirección y estará integrada por Asociados hábiles delegados, inscritos previamente en la Secretaría General de la Junta Directiva de FONSECURITAS que

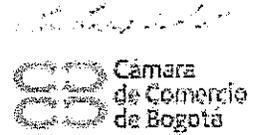
de conformidad con el Artículo 52) literal b), del Estatuto, será instalada por el Presidente de la Junta Directiva el día 16 de Marzo del 2024, a las 08:00 horas en el CENTRO DE FORMACION DE SECURITAS COLOMBIA, ubicada en AV Calle 26 # 92 – 32 Gold 12, en la ciudad de Bogotá, D.C.

PARÁGRAFO 1º DEL ORDEN DEL DIA. – para el desarrollo de la asamblea se propone el siguiente orden del día, el cual será aprobado y desarrollado y orientado por la mesa directiva.

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> 25. Asistencia y verificación del Quórum 26. Himno Nacional 27. Apertura de la asamblea por parte del señor presidente de la JD. 28. Lectura y Aprobación del Orden del Día 29. Elección y posesión de la Mesa directiva, Presidente y vicepresidente de la Asamblea 30. Elección del secretario de la Asamblea (a cargo del Presidente.) | <ul style="list-style-type: none"> 31. Lectura y aprobación del Reglamento para la Asamblea. 32. Elección de la Comisiones: <ul style="list-style-type: none"> D. de Revisión y Aprobación del acta de la asamblea (3 miembros). E. Clasificación y enumeración de proposiciones F. Comisión escrutadora 33. Toma de Juramento a los elegidos para las diferentes comisiones 34. Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta anterior 35. Informe de gestión 2023. |
|--|--|

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS

LFNES : ACTAS DE ASAMBLEAS



36. Informe y balance social del Comité de Control Social.
37. Presentación estudio y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2023.
38. Informe y dictamen del Revisor Fiscal
39. Presentación estudio y aprobación del proyecto de distribución de excedentes y/o apropiación de pérdidas del periodo 2023.
40. Elección Junta Directiva
41. Elección Comité De Control Social
42. Elección y asignación de salarios del Revisoría Fiscal para el periodo 2024 al 2026
43. Toma de Juramento a los elegidos para los diferentes cargos
44. Presentación por parte de la Junta Directiva del proyecto (Bingo en Familia)
45. Proposiciones y varios
46. Clausura

PARÁGRAFO 2°.- DEL MODERADOR. - Una vez instalada la Asamblea General, será moderada o dirigida por el Presidente o Vicepresidente y Secretario de la mesa Directiva elegidos por la Asamblea General.

ARTICULO 3°. PARTICIPANTES: Podrán participar en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea con derecho a voz y voto los delegados elegidos y presentes o los Asociados hábiles a enero 31 de 2024, fecha de la convocatoria, que se encuentren en pleno goce de sus derechos, facultades y estén al día con sus obligaciones.

ARTICULO 4°. QUORUM: el Art. 52 del estatuto establece: Constituye quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas la asistencia el 50% de los asociados hábiles convocados. Si dentro de la hora siguiente a la señalada en la convocatoria no se hubiere integrado este quórum, la Asamblea General podrá deliberar y adoptar decisiones válidas para todos sus miembros con un número

mínimo de asociados no inferior a diez por ciento (10%) del total de asociados hábiles convocados para asamblea general o el cincuenta por ciento (50%) de los delegados citados, siempre y cuando este porcentaje no sea inferior al cincuenta por ciento (50%) requerido para constituir un Fondo de empleados.

ARTICULO 5°. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA: Verificado el quórum, la Asamblea será instalada por el presidente de la junta directiva, en su defecto por el vicepresidente o por cualquier integrante de la junta directiva.

PARÁGRAFO 1°. La verificación del quórum, estará a cargo del comité de control social o en su defecto la Revisoría Fiscal.

PARÁGRAFO 2°. DE LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA. - La elección de la mesa directiva se hará en un solo acto de votación o nominal. Los delegados assembleístas postularan ternas, la terna que saque mayoría de votos, será la elegida para orientar la asamblea.

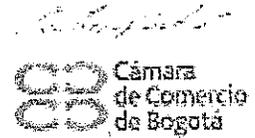
Si decidieran por la votación nominal: Se elegirán los cargos en comento por mayoría de voto de los delegados postulados, quiere decir, el de mayor votación será el presidente, el que le preceda, fungirá como Vicepresidente.

por disposición del presente reglamento, actuará como secretario de la Asamblea, el mismo de la junta directiva, salvo que la Asamblea determine otra cosa.

PARÁGRAFO 3°. - Funciones del Presidente y Vicepresidente de la asamblea.

- a. Dirigir y conducir la Asamblea General
- b. Aplicar el Reglamento de Asamblea General cuando lo considere pertinente.
- c. Verificar en cualquier momento el quórum y en especial cuando las proposiciones se deban aprobar por más del 70% de los delegados asistentes de acuerdo con el Estatuto.

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS DE ASAMBLEAS



- d. Expulsar del recinto de la Asamblea General de delegados a quien incurra en faltas al presente reglamento.
- e. Ordenar el registro por secretaria de las expulsiones de los asociados infractores al reglamento de Asamblea.
- f. Ordenar el receso de la Asamblea General, por el tiempo que considere necesario y de acuerdo a las circunstancias.
- g. Las demás que resulten o se deriven del cargo para el cual fue designado.
- h. Conceder el uso de la palabra a los delegados que lo soliciten de acuerdo con el presente reglamento.
- i. Firmar el Acta de la Asamblea

PARÁGRAFO 4º. Funciones del Secretario.
Son funciones del secretario de la Asamblea General:

- a. Dar lectura a los diferentes documentos presentados para consideración
- b. Inscribir a los Delegados Assembleístas en estricto orden de solicitud para intervención en el debate.
- c. Controlar el tiempo de las intervenciones y dar aviso al presidente cuando los intervinientes excedan el límite establecido en el presente reglamento.
- d. Verificar que el escenario del debate esté debidamente acondicionado y se efectúen los registros tanto de voz como de video de lo ocurrido en la reunión.
- e. Elaborar y firmar el acta de la Asamblea respectiva
- f. Las demás que resulten o se deriven del cargo para el cual fue elegido.

PARÁGRAFO 5º. DE LA ELECCIÓN DE COMISIONES. El Presidente de la Asamblea, designará del seno de la Asamblea dos (2) o tres (3) assembleístas para que conformen las comisiones que se relacionan, para que apoyen el desarrollo de la asamblea con transparencia:

1. Comisión verificación y aprobación del acta.

Funciones: verificar y conceptuar el contenido del Acta, revisando cuidadosamente que la misma refleje lo ocurrido y acordado e impartan su aprobación suscribiéndola en conjunto con el presidente y secretario de la Asamblea. El Acta se debe redactar y suscribir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a finalizada la Asamblea.

2. Comisión de escrutinio.

Funciones: Realizar el conteo de las votaciones, entregando los resultados a la asamblea y a la mesa directiva, verificando que las votaciones se registren en el acta de acuerdo a los resultados.

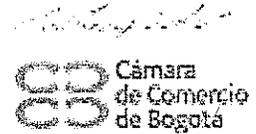
3. Comisión clasificación y enumeración de proposiciones.

Funciones: Recepcionar y enumerar las proposiciones de los assembleístas entregarlas a la mesa directiva para su debate y solución de acuerdo a la competencia.

Evaluar y considerar las proposiciones, recomendaciones y asuntos especiales que se presenten únicamente en la Asamblea y que no se puedan responder dentro de la misma. En la primera sesión de reunión del Fondo de empleados, posterior a la Asamblea, esta comisión presentará un informe sustentando los motivos por los cuales se deben adoptar o negar las proposiciones y recomendaciones. Las cuáles serán consideradas por la junta directiva, revisando la conveniencia económica y social para FONSECURITAS y sus Asociados. Para todos los casos la comisión elegida, en conjunto de la junta directiva, emitirá respuesta escrita a cada Asociado dando respuesta. De todo lo anterior se debe generar un informe y publicarlo en los medios de comunicación de FONSECURITAS. En caso de presentarse inconformidad con las respuestas por parte de los Asociados, le corresponde al comité de control social

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS

LFNES : ACTAS DE ASAMBLEAS



resolverlas en primera instancia y al comité de Apelaciones en segunda instancia.

ARTICULO 6°. DECISIONES: Las decisiones por regla general, se adoptarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Delegados presentes y representados o de la mayoría de los delegados si fuere el caso. La reforma a los Estatutos, fusión, incorporación, transformación y disolución, requiere el voto favorable de por lo menos el setenta (70%) de los Asociados presentes.

PARAGRAFO: El Gerente, la Revisoría Fiscal, la Contadora y los invitados, tienen derecho a voz, pero no a voto. La mesa directiva a través del presidente de la Junta Directiva, deberá registrar con nombres y apellidos los funcionarios, asesores e invitados especiales, quienes apoyaran el desarrollo del proceso a la asamblea para mayor transparencia.

ARTICULO 7°. VOTACIONES: En lo que se refiere a las elecciones, cada Asociado presente, tiene derecho a un (01) voto. El voto de cada Asociado, se efectuará en la forma y momento que lo determine la Asamblea o el orden del día.

ARTICULO 8°. DESARROLLO DE LA ASAMBLEA Y PROCEDIMIENTO: El Presidente de la Asamblea, es el conductor responsable del desarrollo de la Asamblea, además:

- a. Debe velar por el orden, la disciplina, el respeto y ajustar el desarrollo de la reunión al Orden del Día aprobado por la Asamblea.
- b. Las intervenciones serán concedidas por el Presidente de la Asamblea en el orden en que se haya solicitado la palabra y debe ceñirse al tema que se esté tratando, de lo contrario, debe solicitar acatar silencio, al inicio de la

intervención, el delegado debe decir su nombre completo y manifestar si es apoderado o delegado de que región o Ciudad.

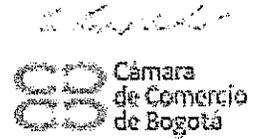
- c. Cada Delegado, dispone de dos (2) minutos para intervenir en cada tema y podrá hacerlo máximo en dos (2) oportunidades. El Presidente de la Asamblea podrá autorizar ampliar el tiempo si lo cree necesario, sin que este sea el doble del anteriormente definido.
- d. Las interpelaciones se deben solicitar directamente a la persona que está haciendo uso de la palabra, quien se reserva el derecho de concederla o negarla. No se autoriza más de una (01) interpelación por parte de la misma persona y cuenta con tres (3) minutos para hacerla.

ARTICULO 9°. PROPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y ASUNTOS ESPECIALES: Todo proyecto, acuerdo, proposición, recomendación, cambio o revisión de casos, deben ser presentados por escrito a la mesa de Dignatarios, se recibirán vía magnética o en la oficina de FONSECURITAS en el formulario definido hasta 24 horas antes de la celebración de la Asamblea.

ARTICULO 10°. RECESOS: El presidente de la Asamblea, podrá decretar recesos por un término prudencial, con la aprobación de la mayoría de los asistentes, igualmente podrá suspender las deliberaciones convocando su continuación en un tiempo prudencial.

ARTICULO 11°. APLICACIÓN DE NORMAS: Además de las disposiciones anteriores, la Asamblea debe tomar decisiones de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, la normatividad colombiana vigente y las directrices de los entes de supervisión y control.

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS DE ASAMBLEAS

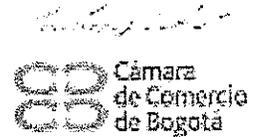


ARTICULO 12°. El presente reglamento rige a partir de la fecha de su expedición y la vigencia de este solo podrá ser interrumpida:

1. Por reforma total o parcial aprobada por la Asamblea.
2. Por disposición estatutaria que sea contraria a este Reglamento.
3. Por disposición legal.

Este proyecto de reglamento es presentado por la junta directiva, el cual podrá ser modificado y aprobado por la asamblea general de delegado

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS DE ASAMBLEAS



El señor presidente de la mesa directiva, por intermedio de la secretaria procede a dar lectura del reglamento propuesto para la asamblea.

Una vez leído el reglamento, el señor presidente pone en consideración de los honorables asambleístas el reglamento para el desarrollo de la asamblea.

NO habiendo objeción alguna, el señor presidente somete a votación la aprobación del reglamento de asamblea,

A la pregunta. ¿APRUEBAN (SI) – (NO) el reglamento de asamblea que se puso en consideración?

terminado el proceso de votación, con el siguiente resultado:

VOTOS POR EL	SI.	44
VOTOS POR EL	NO.	00

Queda aprobado por la honorable asamblea el reglamento propuesto para el desarrollo de la asamblea con 44 (Cuarenta y Cuatro) VOTOS, el cual hace parte integra de la presente acta, documento con 4(cuatro folios).

8. ELECCION DE LAS COMISIONES:

- A. Revisión y Aprobación del acta de la asamblea (3 miembros).
- B. Clasificación y enumeración de proposiciones
- C. Comision escrutadora

El señor presidente pone en consideración las postulaciones de los asambleístas para elegir las comisiones de revisión y aprobación del acta de la asamblea, Clasificación y enumeración de proposiciones y Comision escrutadora

Acto seguido se postulan para los cargos de:

A. revisión y aprobación del acta de la asamblea las siguientes personas:

1. Digna Caro Escobar Con CC. 1140860609
2. Nandis Yurelis Ballesta Hernandez Con CC. 1070821615
3. Omar Zapata Avellaneda Con CC. 79754086

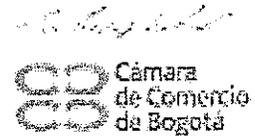
B. Clasificación y enumeración de proposiciones:

1. Digna Caro Escobar Con CC. 1140860609
2. Nandis Yurelis Ballesta Hernandez Con CC. 1070821615
3. Omar Zapata Avellaneda Con CC. 79754086

C. Comision Escrutadora:

1. Digna Caro Escobar Con CC. 1140860609
2. Nandis Yurelis Ballesta Hernandez Con CC. 1070821615

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS DE ASAMBLEAS



3. Omar Zapata Avellaneda Con CC. 79754086

No presentando más postulaciones el señor presidente somete a votación las ternas para conformar cada una de las comisiones relacionadas anteriormente, con la siguiente **VOTACION**:

Total, de Votos registrados **44**, quedando integradas Una terna para las tres comisiones para revisión y aprobación del acta de asamblea, Clasificación y enumeración de proposiciones y Comision escrutadora por las personas registradas anteriormente.

NOTA: se deja constancia que la misma terna conformaron las tres comisiones.

9. TOMA DE JURAMENTO A LOS ELEGIDOS PARA LAS DIFERENTES COMISIONES

El señor Presidente de la Mesa Directiva, tomo el juramente a las comisiones elegidas, Los juraron cumplir fielmente cada una de las misiones encomendadas por la asamblea.

10. INFORME DE LA COMISION DE REVISION Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

La señora **Nandis Yurelis Ballesta Hernandez**, integrante, de la comisión de verificación y aprobación del acta de la asamblea 2023, toma la palabra e informa a la asamblea, en nombre del comité en pleno, que revisaron cada uno del registro del acta de asamblea anterior año 2023, no encontrando observaciones algunas la cual no fue registrada en cámara de Comercio de Bogotá toda vez que no se presentó modificaciones ni nombramiento de la administración, termina diciendo la señora Adriana, hago entrega física del oficio el cual consta de Un (01) folio a la mesa directiva de la asamblea.

11. INFORME DE GESTION VIGENCIA 2023.

El señor presidente de la mesa directiva concede la palabra a la señora María Yuliana Suarez Mejia Gerente de la Organización Solidaria **FONSECURITAS**, con un saludo a los asambleístas, mesa directiva, Junta directiva, revisoría fiscal y asesores, inicia su presentación del informe de gestión, manifiesta que, al ingreso al recinto de la asamblea, fue entregada una carpeta con todos los informes, de gestión revisoría fiscal, estados de situación financiera de la vigencia 2023:

La señora gerente hace una exposición clara precisa y pormenorizada de Gestión de la Administración.

Pregunta el señor Joaquín Vargas de la regional Cuatro. ¿qué familiares cubre el subsidio de fallecimiento, entonces hijos y padres y con y cuánto es el monto de sus hijos?

Responde la Gerente: hasta tercer grado de consanguinidad, hijos, Padres y Cónyuge, el monto es por fallecimiento \$400.000.00 y por compra de vivienda \$350.000.00, hay procedimiento establecido a través del comité de control Social ellos avalan que la documentación este completa y se cumplan los requisitos.

Pregunta el señor Wilson medina, pertenezco al Área Administrativa de la empresa. Quiero aprovechar a todos los empleados por lo que recibí el Auxilio Funerario para mis dos padres fallecidos, agradezco esa gestión muchas gracias.



Interviene la señora Angela Gonzalez, manifestando: Hola Juliana, es muy importante que para ayudar a que toda la información sea consultada, no sé cómo pueda organizarse el fondo con securitas para manejar una plataforma. Digamos como la información que montan en el workplace para que todos los funcionarios, tanto administrativos como operativos, puedan actualizar su información. Lo que dice Julián es muy cierto, el tema de entrega de obsequios y actualización de datos al personal es un poco difícil. Porque no todo el mundo tiene conocimientos, entonces sería importante, digamos, apoyarnos con las redes sociales, apoyarnos con las plataformas para que podamos, digamos, unificar toda esa información y ayudar, pues al fondo para que crezca y tenga su información actualizada.

Al finalizar manifiesta que el informe hace parte integral del acta de asamblea, el cual consta de veinticinco (25) folios incluyendo los estados de situación financiera. Se anexa a la presente acta.

12. INFORME Y BALANCE SOCIAL DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

El señor presidente de la mesa directiva solicita que el comité de control social, rinda el informe de control social, toma la palabra el señor **Elke Somer Daza Alvarez** en representación del comité, interviene procediendo a leer el informe de control social, manifiesta que el informe está anexado a la carpeta que le fue entregada al ingreso a la asamblea que dejan como antecedente:

Los integrantes del comité de control social, de nuestro Fondo nacional de Empleados de Securitas "FONSECURITAS", presentamos un cordial saludo a los asambleístas y asociados que no están presentes.

El comité de control social, en conformidad con los estatutos y el principio solidario de autogestión verifica que la administración cumpla lo dispuesto en los estatutos, reglamentos demás normas dispuestas para el sector solidario, labor que se cumple con especial diligencia y cuidado.

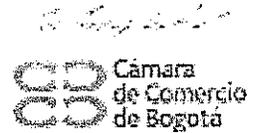
1. Se verificó la correcta aplicación de los recursos destinados a los Fondos sociales de Solidaridad, Bienestar y otras actividades, comprobando la claridad y transparencia de la forma como se hace y a quien se hacen los pagos con cargo a los fondos sociales del Fondo.
2. Se verificaron las actas de la Junta Directiva, en la que se constata que por cada reunión que se realiza se elabora un acta que contiene los temas y decisiones tomadas, se aprueban, se firman y guardan con las debidas normas de seguridad y conservación.
3. Se revisó el listado de Asociados hábiles e inhábiles para determinar quiénes pueden participar con voz y voto en la presente Asamblea, en cumplimiento de nuestras funciones.

Desde el momento en que se nos encargó esta misión estuvimos atentos a dar solución a las diferentes solicitudes realizadas por parte de nuestros asociados.

Invitamos a los delegados a motivar y a gestionar los ingresos a FONSECURITAS ya que nuestros compañeros son bastantes y podemos entre todos lograr seguir posesionando al fondo para seguir dando grandes beneficios y ser ejemplo en las empresas del sector.

Por lo antes expuesto damos a conocer los respectivos seguimientos hechos por este comité así:

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS DE ASAMBLEAS



- **Obsequio día de los niños:** Durante el mes de octubre y noviembre se hizo entrega de un obsequio para los hijos menos de 17 años nuestros asociados con cobertura a nivel local y nacional con un total de regalos de 1.177
- **Regalo de fin de año para nuestros asociados:** Para el mes de diciembre y enero se entregó a los asociados un obsequio (morrall- sandwichera) dependiendo del tiempo de afiliación, en total se otorgaron 2.399 regalos con cobertura a nivel local y nacional.
- **Auxilios entregados:**

AUXILIO	VALOR	CANTIDAD	TOTAL
Por fallecimiento	\$400.000	20	\$8.000.000
Por compra de vivienda	\$350.000	8	\$2.450.000
TOTAL		28	\$10.450.000

Paso el siguiente informe para los fines pertinentes.

Cordialmente,

REINALDO RUIZ CUEVAS
Coordinador Comité de Control Social Fonsecuritas

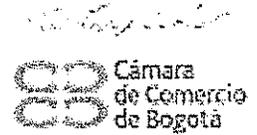
13. INFORME Y DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL.

El señor presidente de la mesa directiva concede la palabra a la revisoría fiscal, Contadora **ALEXANDRA BUITRAGO DUARTE**, dando lectura al informe y dictamen correspondiente a la vigencia del 2023, inicia manifestando que el informe fue anexado en la carpeta entregada a los asambleístas al ingreso al recinto de la asamblea y que el presente documento es parte integral del acta de la presente.

Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las notas de revelación de políticas y explicaciones detalladas de estos Estados aplicables a la entidad, los que han sido presentados en forma comparativa al 31 de diciembre de 2023 y 2022. Primero, responsabilidades de la dirección y de los responsables del Gobierno de la entidad en relación con los estados financieros, la administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas de contabilidad previstas en el anexo número dos del Decreto 24202 1015. Que incorporan las normas Internacionales de Información Financiera y el Decreto 2496 de 2015, norma que dispuso un tratamiento especial para la cartera de créditos y su deterioro y el registro de los aportes sociales como patrimonio. Los estados financieros fueron certificados por el representante legal y por el contador público de la entidad, quienes dan fe de que estos no contienen vicios, imprecisiones o errores, y que estos han sido fielmente tomados de los

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS

LFNES : ACTAS DE ASAMBLEAS

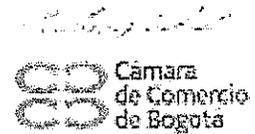


libros de contabilidad de la entidad. En la preparación de los estados financieros individuales, la administración es responsable de valorar la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda y utilizando este principio contable, excepto si la administración tiene intención de liquidar o cesar sus operaciones. La Junta Directiva es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad. Así, los estados financieros fueron aprobados en primera instancia y autorizados por parte de la Junta directiva de consecución. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros, el objetivo de mi trabajo de auditoría es establecer una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material de vida o fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo cuatro del decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incluyen las normas internacionales de auditoría y aseguramiento, detecte una incorrección material cuando esta exista.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error, y se considera material si individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan las decisiones económicas que los usuarios tomen. Basados en los estados financieros. Las incorrecciones pueden. Era material, sí, individualmente o en forma. Agrega, y lo leí ya cierto perdón como parte de la auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, apliqué a mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuve evidencia de la auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material de vida fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material de vida de error, ya que el fraude puede implicar conclusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Evalue lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores, es recomendado a la administración que las políticas contables sean actualizadas de manera periódica de acuerdo con las necesidades propias de la entidad. Respecto a la afirmación de la administración sobre la hipótesis de negocio en marcha, basándome en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, concluí que no existe incertidumbre material relacionada con hechos. O condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del fondo para continuar desarrollando su objeto social. Comunicué a la gerencia de la Junta Directiva, responsables de la administración y dirección de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, documentando los hallazgos y deficiencias significativas de control interno que identifiqué durante el transcurso de la auditoría. Todos los hallazgos se encuentran contenidos en los informes rendidos a la gerencia y a la Junta Directiva de la entidad. Tercero, fundamento de la opinión, he llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo número cuatro del decreto único reglamentario 24202 1015 y sus modificatorios mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se ha descrito en la sección responsabilidades del auditor en relaciones con la en relación con la auditoría de estados financieros, manifiesto que soy independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría a los estatutos financieros, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 43 de 1990

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
LFNES : ACTAS DE ASAMBLEAS

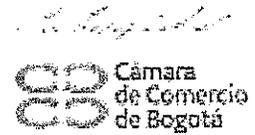


y el anexo cuatro. Del decreto Único reglamentario 2420 y he cumplido las demás responsabilidades. De conformidad con estos requerimientos, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión. Cuarto opinión de control interno y cumplimiento de requerimientos legales y reglamentarios. El control interno de la entidad es un proceso efectuado por los administradores y otro personal designado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable. El cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia de las operaciones de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio. Artículo 209.

Respecto al cumplimiento de las normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno, realice una auditoría mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por parte de la administración de la entidad, así como el funcionamiento del proceso de control interno, el cual es la es responsabilidad de la administración. Con base en la auditoría para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias y mantiene un sistema de control interno que garantice la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, puede establecer que los resultados obtenidos. En mi evaluación son una base suficiente para expresar o en mi opinión, el control interno es efectivo en cuanto se dio cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables. A las disposiciones estatutarias de la Asamblea General y la Junta Directiva, de conformidad con las normas vigentes y las disposiciones de la Superintendencia de economía solidaria, por lo que, en mi opinión, Font Securitas a ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable aplicado en el marco normativo dispuesto en el Decreto 2420 y sus normas regulatorias, salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la sección 11, en el cual la entidad aplicó lo establecido por el decreto 24962 1015. Mediante el cual se excluyeron de los estándares anteriores el tratamiento y manejo de la cartera de crédito y su deterioro y el tratamiento de los aportes sociales, con las excepciones que se detallarán a continuación, B. La entidad cumplió a cabalidad con las normas establecidas para el manejo y registro de la cartera de créditos y su deterioro, previsto en el capítulo segundo, título Cuarto de la circular básica contable y financiera, expedida por la Superintendencia de economía solidaria, respecto a la clasificación, calificación, evaluación, causación de intereses, Constitución de provisiones y demás aspectos inherentes a la cartera de crédito. C la entidad dio cumplimiento a lo establecido en el decreto no es 61 2018, incorporado en el Tour 10682 1015, capítulo dos. Título 7, modificado por el decreto 704 a 2019 y en cumplimiento del capítulo 1, título segundo de la circular básica contable y financiera vigente respecto al encaje diario del fondo de liquidez y al parámetro legal del 2% mínimo sobre el ahorro permanente, cuyo monto la entidad lo mantiene en inversiones disponibles de alta liquidez y seguridad que no registran restricción o condición para hacerse efectivas. De igual forma, se establece que durante el periodo no se realizaron utilizaciones, recursos o uso de las inversiones del fondo de líquido. De josecuritas cumplió con las obligaciones establecidas en el Decreto 1406 de 1999, basado en el alcance de mis pruebas, hago constar que la entidad preparó y efectuó sus aportes al sistema de Seguridad Social en los términos establecidos en las normas, en las normas legales vigentes. E la entidad cumplió durante el periodo 2021, 23 con la Ley 1670 y 6 de agosto de 2013, respecto a la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores. O proveedores de la entidad F la entidad cumplió con la preparación, declaración, presentación y pago de los impuestos, gravámenes y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, y con los

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS

LFNES : ACTAS DE ASAMBLEAS

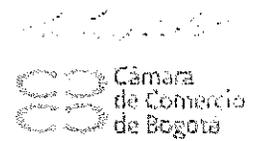


reportes a las entidades de fiscalización y control que la entidad cumplió con lo establecido en la Ley 603 de 2000 respecto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente en la utilización de software licenciado. La entidad mantuvo estable durante el año las tasas de colocación de cartera de crédito sin afectar de manera significativa. La entidad mantuvo vigente durante el periodo 2023 la póliza de manejo y cumplimiento para garantizar la gestión de los administradores, de acuerdo con lo indicado en el numeral 6, capítulo 17, título 15 de la circular básica jurídica, la que dispuso como requisito previo para el ejercicio del cargo, la Constitución de esta garantía para el correcto manejo de los bienes, fondos y valores encomendados durante su gestión. Cuota con la actualización de la circular básica jurídica. Securitas quedó clasificado para efectos del sarlap dentro de las organizaciones vigiladas exceptuadas, por lo que deberá cumplir de manera exclusiva con las disposiciones contenidas en el Numeral 1.3. 1 del capítulo Primero, título Quinto, designando un funcionario responsable de verificar el cumplimiento de las medidas para la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Durante el periodo 2023 se evidenció. La designación de un funcionario designado por el fondo responsable del cumplimiento de estas obligaciones, quien realizó los reportes correspondientes a la Uea CAM. La entidad no dio cumplimiento con la evaluación de la totalidad de la cartera de crédito con corte al mes de noviembre 2023, conforme lo dispuso la circular externa 17 2020 emitida por la Superintendencia de la economía solidaria, si bien en reunión extraordinaria de Junta Directiva llevado a cabo el 17 de noviembre de 2023, se dejó constancia de la presentación y aprobación por parte de este órgano de evaluación. Por este órgano de la evaluación de la cartera realizada al Corte del mes de octubre de 2023, no solo se logró obtener evidencia del estudio realizado, sino que la información al 31 de octubre de 2023 solo fue preparada y dada a conocer en la reunión del 13 de diciembre de 2023, según consta en el Acta 108 de la Junta Directiva. Se destaca que la obligación normativa es clara, que evaluar la cartera el 30 de noviembre de cada anualidad. Si bien la representante legal y el contador de la entidad les pidieron certificación en la que dan fe de que la información de los estados financieros fue tomada firmemente de los libros de contabilidad de la entidad, la revisoría fiscal no logró durante su gestión su gestión de auditoría, verificar la conservación y custodia de los libros oficiales de actas de la Asamblea General de registro de asociados y libro de registro de vacaciones. No se logra evidenciar la existencia de libros oficiales de contabilidad del periodo 2021 y anteriores, por lo que se recomendó desde. La anterior Asamblea General ordinaria, una vez establecida la pérdida, estado, destrucción, proceder su con su reconstrucción dentro de los términos legales, tomando como base los comprobantes de contabilidad, las declaraciones tributarias, los estados financieros certificados, informes de terceros y los demás documentos pertinentes. Verificado el Registro Mercantil que se lleva a la Cámara de Comercio de Bogotá. Se evidencia allí el registro de los libros de Comercio por parte del Fondo Nacional de empleados de Securitas. Así. De fecha 31 de agosto de 2010, los libros, balance, registro social de asociados, actas de Asamblea, Actas de Junta directiva. Actas registro de Comité de Control Social y libro diario.

como se ha mencionado durante la Asamblea, tanto en el informe de gestión como en el informe de Revisoría fiscal, se está adelantando por parte de la administración una depuración Y se está trabajando. Ese trabajo se ha hecho por etapas, entonces una etapa que ya surtió, de donde se generan las salvedades que expresamos el día de hoy y ahí, según hemos sido informados, una segunda etapa que va a continuar durante esta vigencia, donde esperamos que ya puedan subsanar todas estas salvedades que dejamos en el en el informe.

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS

LFNES : ACTAS DE ASAMBLEAS



(se anexa a la presente acta documento que consta de nueve (09) folios debidamente firmado por la señora Alexandra Buitrago Duarte revisora Fiscal).

14. PRESENTACION ESTUDIO Y APROBACION DE ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2023.

El señor presidente de la mesa directiva de la asamblea, solicita se haga la exposición de los estados de situación financiera de la entidad, sede la palabra a la Doctora Paola Liliana Bojaca Jiménez Contadora, iniciando la presentación de los ESF. Comparativos que se adjunta a la presente acta:

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS A 31 DICIEMBRE 2023 Y 2022

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2024

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR DEL FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS "FONSECURITAS" NIT 900.273.060-8

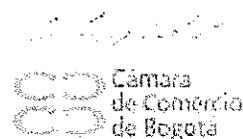
Nosotros, en calidad de Representante Legal y Contador Público del Fondo Nacional de Empleados de Securitas FONSECURITAS NIT. 900.273.060-8 certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral Individual, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo (Método Indirecto), con corte a 31 de Diciembre de 2023, ajustándose a las normas contables establecidas en la normatividad vigente Decreto 2420 de 2015, Plan Único de Cuentas para el Sector Solidario y la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en donde se integra toda la normatividad contable y financiera.

Los procedimientos de valuación y presentación han sido aplicados uniformemente y reflejan razonablemente la situación financiera de "FONSECURITAS"; así como, los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio y los correspondientes a sus Flujos de Efectivo al 31 de diciembre del 2023 y, además:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
2. Garantizamos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como los derechos y obligaciones que respectivamente representan, registrados de acuerdo con cortes de documentos y con acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio correspondiente al año 2023 y evaluados bajo métodos de reconocido valor técnico.
3. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS

LFNES : ACTAS DE ASAMBLEAS



4. Los hechos económicos han sido registrados, clasificados, descritos y revelados dentro de los Estados Financieros mencionados y sus respectivas Notas, incluyendo sus gravámenes.
5. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o Empleados, que puedan tener efectos de importancia sobre los Estados Financieros enunciados.
6. No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo, que requieren ajuste o revelaciones en los Estados Financieros o en las Notas subsecuentes.
7. En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de 2000, declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por lo tanto con las normas de derechos de autor

Se expide la presente certificación de acuerdo con los artículos 34 y 37 de la ley 222 de 1995, a los 12 días del mes de febrero de 2024.

Maria Yuliana Suarez Mejia
Representante Legal

Paola Liliana Bojaca Jimenez
Contador
T.P. No. 213955-T

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
LFNES : ACTAS DE ASAMBLEAS



FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
NIT. 900.273.060 - 8
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO DEL 31 DICIEMBRE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE 2022
Cifras expresados en pesos colombianos

	Nota	2023	2022	VARIACION	%
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y Equivalente al Efectivo	8	\$ 133.314.862	\$ 202.680.421	-69.365.559	-34,22%
Inversiones	9	\$ 1.628.354.022	\$ 1.362.182.825	266.191.197	19,54%
Inventarios	10	\$ 150.183.300	\$ 129.948.000	20.235.300	15,57%
Cartera de Créditos - Corto Plazo	11	\$ 1.231.700.013	\$ 942.041.393	289.658.620	30,75%
Intereses Credito de Consumo	11	\$ 2.882.565	\$ 1.139.478	1.743.087	152,97%
Deterioro	11	\$ 35.988.361	\$ 20.004.429	-15.983.932	79,90%
Convenios por Cobrar	11	\$ 5.177.454	\$ 5.079.155	98.299	1,94%
Cuentas por Cobrar y Otros	12	\$ 433.821.840	\$ 397.356.033	36.465.807	9,18%
Total Activo Corriente		\$ 3.549.445.695	3.034.188.672	515.257.023	16,98%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Cartera de Créditos - Largo Plazo	11	\$ 395.745.239	\$ 402.010.027	-6.264.788	-1,56%
Propiedades, Planta y Equipo	13	\$ 294.719.374	\$ 316.485.682	-21.766.308	-6,88%
Otros Activos	14	\$ 14.479.920	\$ 16.150.680	-1.670.760	-10,34%
				0	
Total Activo No Corriente		\$ 704.944.533	734.646.389	-29.701.856	-4,04%
Total ACTIVO		\$ 4.254.390.228	3.768.835.061	485.555.167	12,88%
PASIVO					
Pasivo corriente					
Cuentas por pagar y otras	16	\$ 149.707.974	\$ 174.153.795	-24.445.821	-14,04%
Otros pasivos	17	\$ 86.765.597	\$ 10.628.291	76.137.306	716,36%
Total Pasivo Corriente		\$ 236.473.571	\$ 184.782.086	51.691.485	27,97%
Pasivo no corriente					
Depositos de Asociados	15	\$ 3.115.866.467	\$ 2.785.184.973	330.681.494	11,87%
Fondos Sociales y Mutuales	18	\$ 5.443.310	\$ 13.793.310	-8.350.000	-60,54%
Pasivos Estimados y Provisiones	19	\$ 7.042.027	\$ 7.042.027	0	0,00%
Total Pasivo No Corriente		\$ 3.128.351.804	\$ 2.806.020.310	322.331.494	11,49%
Total PASIVO		\$ 3.364.825.375	\$ 2.990.802.396	374.022.979	12,51%
PATRIMONIO					
Capital Social	20	\$ 785.893.009	\$ 690.409.949	95.483.060	13,83%
Reserva Protección de Aportes	21	\$ 74.764.197	\$ 123.027.166	-48.262.969	-39,23%
Fondos de Destinación Especifica	22	\$ 12.858.519	\$ 12.858.519	0	0,00%
Excedentes y/o pérdidas del Ejercicio		\$ 16.049.128	\$ 48.262.968	-64.312.096	-133,25%
Total PATRIMONIO		\$ 889.564.852	\$ 778.032.666	111.532.187	14,34%
Total pasivo y patrimonio		\$ 4.254.390.228	\$ 3.768.835.062	485.555.166	12,88%

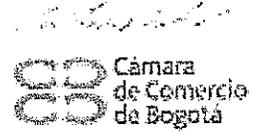
Las notas 1 a 30 adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

MARÍA YULIANA SUÁREZ MEJÍA
Representante legal

PAOLA LILIANA BOJACÁ JIMÉNEZ
Contador Público
T.P. No 213955-T

ALEXANDRA BUITRAGO DUARTE
Revisor Fiscal
TP. 91717-T
ver dictamen adjunto

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
LFNES : ACTAS DE ASAMBLEAS



FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
NIT. 900.273.080 - 8
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2023 Y 2022
Cifras expresadas en pesos colombianos

	Nota	2023	2022	VARIACION	%
INGRESOS					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	23	\$ 220.381.656	\$ 212.118.695	\$ 8.262.961	3,90%
Ingresos por Cartera de Crédito		\$ 220.381.656	\$ 212.118.695	\$ 8.262.961	3,90%
Otros Ingresos	24	\$ 319.832.945	\$ 130.652.046	\$ 189.180.899	144,80%
Financieros		\$ 200.605.079	\$ 85.374.461	\$ 115.230.619	134,97%
Otros Ingresos		\$ 3.330.149	\$ 1.316.302	\$ 2.013.847	152,89%
Recuperaciones		\$ 16.880.331	\$ -	\$ 16.880.331	100,00%
Administrativos y Sociales		\$ 2.284.400	\$ 30.799.134	-\$ 28.514.734	-92,58%
Servicios Diferentes		\$ 95.467.736	\$ 13.162.150	\$ 82.305.586	825,32%
Reintegro de costos y gastos		\$ 1.285.250	\$ -	\$ 1.285.250	100,00%
TOTAL INGRESOS		\$ 840.214.601	\$ 342.770.741	\$ 497.443.860	57,80%
GASTOS					
Gastos de Administración	25	\$ 511.558.088	\$ 294.836.011	\$ 216.722.077	73,51%
Beneficio a Empleados		\$ 135.283.905	\$ 116.334.227	\$ 18.949.678	16,29%
Gastos Generales		\$ 311.787.580	\$ 134.714.986	\$ 177.072.595	131,44%
Amortización y Agotamiento		\$ 3.155.415	\$ 2.018.061	\$ 1.139.354	56,51%
Deterioro		\$ 39.564.880	\$ 20.004.429	\$ 19.560.451	97,78%
Depreciación Propiedad, Planta y Equipo		\$ 21.766.308	\$ 21.766.308	\$ -	0,00%
Otros Gastos	26	\$ 12.607.385	\$ 96.197.899	-\$ 83.590.314	-86,89%
Gastos Financieros		\$ 2.211.461	\$ 5.980.552	-\$ 3.769.091	-63,02%
Multas, Sanciones, Litigios e Indemnizaciones		\$ 2.265.989	\$ 82.243.200	-\$ 79.977.212	-97,25%
Impuestos Asumidos		\$ 19.097	\$ 7.754.796	-\$ 7.735.699	-99,75%
Otros		\$ 8.111.439	\$ 219.151	\$ 7.892.288	3601,30%
TOTAL GASTOS		\$ 824.165.473	\$ 391.033.710	\$ 433.131.763	34,05%
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO		\$ 16.049.128	-\$ 48.262.969	\$ 64.312.098	-133,25%

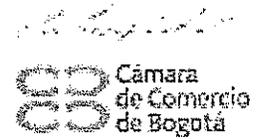
Las notas 1 a 30 adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

MARÍA YULIANA SUÁREZ MEJÍA
Representante legal

PAOLA LILIANA BOJACÁ JIMÉNEZ
Contador Público
T.P. No 213955-T

ALEXANDRA BUITRAGO DUARTE
Revisor Fiscal
TP. 91717-T
ver dictamen adjunto

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS DE ASAMBLEAS



FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
NIT. 900.273.060 - 8
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2023 Y 2022
Cifras expresadas en pesos colombianos

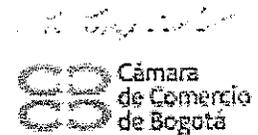
	Aportes sociales temporalmente restringidos	Reservas	Fondos de Destinación Específica	Excedente del ejercicio	TOTAL PATRIMONIO	
Saldo a 31 Diciembre 2021	621.731.719	130.730.844	12.858.522	-	7.703.680	757.617.405
Cambios en el patrimonio						
Aportes Sociales	68.678.230	-				68.678.230
Perdidas del periodo				-	40.559.288	40.559.288
Apropiación de los excedentes del año anterior						
Reserva Protección de Aportes		-	7.703.682			7.703.682
Fondo de Emprendimiento						-
Fondo social						-
Fondos de Destinación Específica						-
Saldo a 31 Diciembre 2022	690.409.949	123.027.162	12.858.522	-	48.262.968	778.032.665
Cambios en el patrimonio						
Aportes Sociales	95.483.060					95.483.060
Perdidas del periodo					64.312.096	64.312.096
Apropiación de los excedentes del año anterior						
Reserva Protección de Aportes		-	48.262.969			48.262.969
Fondo de Emprendimiento						-
Fondo social						-
Fondos de Destinación Específica						-
Saldo a 31 Diciembre 2023	785.893.009	74.764.193	12.858.522	16.049.128		889.564.852

MARÍA YULIANA SUÁREZ MEJÍA
Representante legal

PAOLA LILIANA BOJACÁ JIMÉNEZ
Contador Público
T.P. No. 213955-T

ALEXANDRA BUITRAGO DUARTE
Revisor Fiscal
TP. 91717-T
ver dictamen adjunto

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
LFNES : ACTAS DE ASAMBLEAS



FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
NIT. 900.273.060 - 8
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2023 Y 2022
Cifras expresadas en pesos colombianos
Estado de flujos de efectivo Método Indirecto

	2023		2022
Actividades de operación			
Ganancias o (pérdida neta)	\$ 16.049.128	-\$	48.262.968
Depreciación	\$ 21.766.308	\$	21.766.308
Deterioro	\$ 35.988.361	\$	20.004.429
Total Operaciones que no requieren Efectivo	\$ 73.803.797	-\$	6.492.231
Aumento o disminución en inversiones a corto plazo	\$ 26.331.231	-\$	27.256.520
Aumento o disminución en Inventarios	-\$ 16.239.636	\$	-
Aumento o disminución en cartera	\$ 283.393.832	\$	103.885.045
Aumento o disminución en cuentas por cobrar	\$ 38.307.193	\$	129.954.817
Aumento o disminución Otros Activos	-\$ 1.670.760	\$	16.150.680
Aumento o disminución en cuentas por pagar	-\$ 24.445.821	\$	119.871.954
Aumento o disminución en fondos sociales y mutuales	-\$ 8.350.000	-\$	33.585.534
Aumento o disminución en otros pasivos	\$ 76.137.306	\$	9.438.886
Aumento o disminución en depósitos	-\$ 330.681.494	\$	222.696.603
Efectivo neto (utilizado en) por las actividades de operación	\$ 116.585.649	\$	534.663.699
Actividades de inversión			
Propiedad, planta y equipo	\$ -	\$	-
Efectivo neto (utilizado en) por las actividades de inversión	\$ -	\$	-
Actividades de financiación			
Capital social	\$ 95.483.060	\$	68.678.230
Reservas	-\$ 48.262.969	-\$	7.703.682
Fondos de destinación específica	\$ -	\$	-
Efectivo neto (utilizado en) por las actividades de financiación	\$ 47.220.091	\$	60.974.548
Aumento neto en el efectivo	-\$ 69.365.558	-\$	473.689.150
Saldo al principio del año	\$ 202.680.420	\$	676.369.571
Efectivo al final del año	\$ 133.314.862	\$	202.680.421

MARÍA YULIANA SUÁREZ MEJÍA
Representante legal

PAOLA LILIANA BOJACÁ JIMÉNEZ
Contador Público
T.P. No. 213955-T

ALEXANDRA BUITRAGO DUARTE
Revisor Fiscal
TP. 91717-T
ver dictamen adjunto

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
LFNES : ACTAS



FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
FONSECURITAS
NIT. 900.273.060

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Comparativos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

REVELACION 1: ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

Fondo Nacional de Empleados de Securitas, con sigla FONSECURITAS, en adelante la Entidad, fue reconocida con personería jurídica mediante el Acto No. 001 del 24 de septiembre de 2008 otorgado en la Asamblea constitutiva e inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá el 18 de febrero de 2009.

FONSECURITAS es una entidad asociativa de derecho privado, sin ánimo de lucro, regida por las disposiciones legales vigentes bajo el marco conceptual de la Economía Solidaria, sujeta a los principios, fines y características establecidas para estas organizaciones y en especial a la legislación sobre fondos de empleados y a sus estatutos. Se denomina Fondo Nacional de Empleados de Securitas, porque de acuerdo con las disposiciones consagradas en estatutos sus asociados son empleados de Securitas.

Tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. Al 31 de diciembre de 2023 la Entidad cuenta con 4 empleados.

La Entidad tiene por objetivo general busca incentivar el ahorro y generar múltiples beneficios para los asociados, mediante la prestación de servicios que contribuyan a su mejoramiento económico, social y cultural. Por su naturaleza y objeto social, la Entidad se encuentra vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los órganos de administración de FONSECURITAS son:

- Asamblea General de Delegados
- Junta Directiva
- Gerencia General

Los órganos de control interno de FONSECURITAS son:

- Comité de Control Social
- Comité de crédito

Los entes de control externo de FONSECURITAS son:

- Superintendencia de la Economía Solidaria, que ejerce actividades de inspección, control y vigilancia estatal.
- Revisoría fiscal, la cual es designada por la Asamblea General de Accionistas.

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
LFNES : ACTAS



La Entidad se rige por los estatutos vigentes a la fecha. La constitución de esta Entidad se encuentra debidamente inscrita en el registro mercantil.

REVELACION 2. MARCO TÉCNICO NORMATIVO

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017. Las NCIF aplicables en 2019 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al primer semestre de 2016.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados y son los que sirven de base para la distribución de excedentes y otras apropiaciones por parte de la Asamblea General de Accionistas.

REVELACION 3. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Entidad (pesos colombianos). Así mismo, el desempeño del negocio se mide y es reportado a la Asamblea General de Accionistas y al público en general en pesos colombianos. Los estados financieros se presentan "en pesos colombianos", que es la moneda funcional de la entidad y la moneda de presentación, en razón a que la Administración del Fondo considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes de la Entidad. Toda la información es presentada en pesos colombianos.

REVELACION 4. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIO

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la Administración realice estimaciones y proyecciones a partir de juicios y supuestos que considera razonables y que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones dentro del siguiente año fiscal.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente y son basados en la experiencia de la Gerencia y en otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

Nota 9 . Inversiones en el estado de situación financiera corresponde a cartera, favor revisar y ajustar.

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
LFNES : ACTAS



REVELACION 5. IMPORTANCIA RELATIVA

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

Para la preparación y presentación de sus estados financieros, la Administración de la Entidad determinó la materialidad con relación a las utilidades antes de impuestos y los ingresos operacionales. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a la utilidad antes de impuestos, o 0.5% de los ingresos operacionales brutos y gastos.

REVELACION 6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Junta Directiva garantiza la adecuada organización, monitoreo y seguimiento de las operaciones que desarrolla el Fondo, mediante un modelo de gestión de riesgos orientado fundamentalmente en las políticas y los criterios establecidos para el análisis, medición, control y tratamiento de estos, que se han definido e implementado de conformidad con las normas vigentes expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria de Colombia.

Uno de los objetivos principales del Fondo es la creación de valor para los asociados y los diferentes grupos de interés, a través de la prestación de productos y servicios que contribuyen y mejoran su calidad de vida; para lo cual es necesario gestionar y administrar de la forma más eficiente las operaciones realizadas y los posibles riesgos generados por las actividades desarrolladas en los diferentes procesos, con el fin de mitigar la posible materialización de pérdidas; esto implica que todas las áreas deben estar involucradas directa o indirectamente en la función de gestión de riesgo y por tanto, es responsabilidad de todos los colaboradores del Fondo.

Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, SARL

Durante el 2023, FONSECURITAS mostró estabilidad y capacidad para hacer frente a sus compromisos contractuales en su corto, mediano y largo plazo, presentando niveles adecuados de concentración de riesgo, según lo establecido por la Supersolidaria, realizando el respectivo seguimiento constante.

El riesgo de liquidez en una entidad de economía solidaria es la posibilidad de no poder cumplir con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes y pactadas, debido a la insuficiencia de

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS

LFNES : ACTAS



recursos líquidos, lo que conlleva a la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo al tener que liquidar activos para poder cubrir los flujos generados por sus pasivos.

Para la medición de este riesgo en términos normativos, el Fondo emplea el Indicador de Riesgo de Liquidez establecido por la Supersolidaria. Esta medición se realiza con periodicidad mensual, la cual permite un seguimiento a los saldos de la operación, logrando así comprender los recursos financieros que permiten al Fondo optimizar el manejo de estos.

Seguridad de la Información

El Fondo de Empleados FONSECURITAS mantiene y mejora la seguridad de la información frente a los dinámicos escenarios de riesgos a los que se exponen sus activos de información, de tal manera que ayude a la privacidad de los datos y se mantengan los cumplimientos a las normas de los entes regulatorios.

Sistema para la Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT

El Fondo cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT, ajustándose a la normatividad vigente y a las políticas y metodologías adoptadas por la Junta Directiva del Fondo, presentando resultados satisfactorios en la gestión adelantada sobre el mismo.

La adopción de políticas, controles y procedimientos, por parte del Fondo está basada en la premisa de administración del riesgo que incluye el conocimiento del asociado y de sus operaciones con el Fondo, monitoreo de transacciones, capacitación a los colaboradores y reportes a los entes reguladores competentes, esta política se adoptará a partir del 2024.

Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control para la Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo están contenidos en el Manual de Procedimientos SARLAFT, el Código de Ética y el Código del Buen Gobierno, todos aprobados por la Junta Directiva, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los colaboradores del Fondo.

Así mismo, a partir del 2023 y en cumplimiento de lo regulado por el SARLAFT, el Oficial de Cumplimiento realizó la presentación oportuna de informes trimestrales a la Junta Directiva, así como la presentación y seguimiento de las acciones y esfuerzos necesarios para evitar la materialización del riesgo al interior de la Entidad.

REVELACION 7. POLÍTICAS CONTABLES

1. BASES DE MEDICIÓN

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
LFNES : ACTAS



Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el Estado de Situación Financiera:

Los instrumentos financieros son medidos al costo amortizado y al valor razonable con cambios en resultado.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas establecidas a continuación han sido establecidas con base en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) y aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros al corte del 31 de diciembre de 2023.

I. Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos e inversiones a corto plazo, cuyo vencimiento es inferior a un año, desde la fecha de adquisición, de gran liquidez, fácilmente convertibles en valores de efectivo, sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

II. Cartera de Crédito

Registra los créditos otorgados a los asociados bajo las distintas modalidades autorizadas por la Junta Directiva. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios.

La clasificación de la cartera de crédito se hace según los lineamientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria que establece:

- **Créditos de consumo:** Se entienden como créditos de consumo las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.

La cartera de crédito se reconoce como un activo financiero debido a que en esencia corresponde a un derecho contractual de recibir efectivo u otro activo financiero de los beneficiarios de los créditos.

La cartera de crédito se medirá al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, debido a que el interés de la Entidad es recaudar los flujos de efectivo contractuales compuestos por capital e intereses de financiación y de mora en fechas especificadas.

Evaluación de la cartera de créditos

La Entidad, conforme a la excepción establecida en el Decreto 2496 de 2015, evaluó y calificó el riesgo de su cartera de créditos, de acuerdo con los criterios del Capítulo II de la Circular 004 de

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
LFNES : ACTAS



2008, de la Superintendencia de la Economía Solidaria. La evaluación consiste en realizar una comparación entre la temporalidad interna de los asociados con obligaciones crediticias vencidas mayores a 30 días y la sugerencia emitida por parte de las centrales de riesgo Experian (Datacrédito) para la misma base de clientes, dejando la mayor de las dos en el semestre evaluado.

La Entidad evalúa la cartera de créditos con base en los siguientes criterios:

Servicio de la deuda, se evalúa el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos; entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.

El número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que entre más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación

Consulta y reporte comercial proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes que disponga la organización solidaria vigilada.

Calificación de los créditos por temporalidad

De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera de créditos se califica obligatoriamente de la siguiente manera:

CATERGORIA	CONSUMO
A	0-30
B	31-60
C	61-90
D	91-180
E	>180

Indicio de Deterioro de Cartera de Créditos

El Decreto 2496 de 2015 modificadorio del Decreto 2420 de 2015 establece que para los preparadores de información vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria se les exceptúa el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro previsto en la NIIF 9 y la NIC 39. Por tanto, la Entidad, para el manejo de la cartera de crédito en cuanto a la evaluación del riesgo, clasificación, calificación y provisiones, aplica los lineamientos del Capítulo II de la Circular Básica, Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La Entidad establece metodologías y técnicas fundamentadas, entre otros criterios, en la información relacionada con el comportamiento histórico del deudor en la Entidad, las garantías que lo respalden, el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y la información financiera o información alternativa que permita conocer adecuadamente su situación financiera para realizar la evaluación

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
LFNES : ACTAS



de su cartera de créditos de manera mensual, adicionalmente, semestralmente y acorde con lo definido por la Superintendencia de Economía Solidaria para los siguientes casos:

- Deudores cuyos saldos adeudados excedan los 50 SMMLV.
- Créditos reestructurados.
- Créditos de los administradores y órganos de control.

La Entidad constituye una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta.

Otras consideraciones

Si en periodos posteriores, el valor de la pérdida por deterioro del valor disminuye y se relaciona con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro reconocida previamente es revertida, sin que el valor en libros del activo financiero exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El valor de la reversión se reconoce en el resultado del periodo.

Castigo

Los castigos de activos corresponden a:

- El valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros, incumpliendo con ello una de las condiciones para su reconocimiento como activos.
- Partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes.

En términos generales, para el castigo de activos se debe proceder en primera instancia al reconocimiento de un deterioro equivalente al 100% del valor de los activos correspondientes.

En el caso de castigo de cartera de crédito y cuentas por cobrar derivadas de ésta se deberá, en caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos.

III. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de operaciones diferentes a las clasificadas como cartera de créditos. Dentro de esta categoría se registran las cuentas por cobrar a deudores u otras cuentas por cobrar.

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
LFNES : ACTAS



Las cuentas por cobrar se reconocen como activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado, ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Después del reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor.

IV. Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la Entidad.

Para el reconocimiento inicial el instrumento financiero se identifica y clasifica ya sea como pasivo o instrumento financieros de patrimonio. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La ganancia y pérdida relacionada con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconoce como ingresos o gastos en el resultado del Ejercicio.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del Balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos o de relocalarlos de nuevo)

V. Aportes sociales

Los aportes sociales corresponden a los aportes, los aportes amortizados, y la revalorización de aportes aplicada con cargo al fondo aprobado por la Asamblea para tal fin. Los aportes sociales se registran cuando se perfecciona el pago.

El aporte social mínimo e irreducible corresponde al establecido en los Estatutos Sociales y podrá ser incrementado por decisión de la Asamblea, pero en ningún caso podrá disminuirse; este aporte social mínimo e irreducible se reconoce como patrimonio de acuerdo con el marco normativo en materia financiera y contable.

Las aportaciones de los asociados se consideran como instrumento de patrimonio, solamente en la medida que se tenga el derecho incondicional a rechazar el rescate.

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS



Su medición se realiza a valor razonable, que es normalmente el precio del aporte recibido del asociado.

VI. Fondos sociales y mutuales

Los fondos sociales y mutuales se miden inicialmente por el valor de las contribuciones realizadas por los asociados. Después del reconocimiento inicial, como pasivo, los fondos se miden al costo histórico, es decir, el valor de la contribución, menos los desembolsos por eventos, administración y otros.

En las cuentas de cada fondo se registran los recursos apropiados por la Asamblea General de Accionistas de los excedentes de cada ejercicio. Así mismo, se registran las contribuciones de los asociados acreditándolos directamente a los mismos. Los egresos por eventos pagados y retiros de asociados se debitan directamente de las respectivas cuentas de los fondos sociales.

A. PROPIEDADES Y EQUIPO

• Reconocimiento y medición

Las partidas de propiedades y equipo son reconocidas en su medición inicial al costo y posteriormente al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activos construidos por la Entidad incluye el costo de los materiales y la mano de obra directa; cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto; los costos de dismantelar, remover y de restaurar el lugar donde estén ubicados, y los costos por préstamos capitalizados en activos calificados para los cuales la fecha de inicio es el 1° de enero de 2014 o después.

• Costos posteriores

El costo de reemplazar parte de un elemento de las propiedades y equipo se capitaliza, si es probable que se reciban los beneficios económicos futuros y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario de las propiedades y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

• Depreciación

La depreciación de las propiedades y equipo comienza cuando el activo está disponible para su uso; la base de depreciación es el costo menos el valor residual. El valor residual de las propiedades y equipo es cero debido a que la intención de la Entidad es usar los activos hasta finalizar sus beneficios económicos; sin embargo, cuando hay acuerdos con terceros para ser entregado el activo antes del consumo de los beneficios económicos, por un valor establecido o pactado, dicho valor será el valor residual. Todos los elementos de propiedades y equipo excepto terrenos son depreciados durante la vida útil estimada, con base en el método de línea recta.

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS



Las partidas de propiedades y equipo son reconocidas en su medición inicial al costo y posteriormente al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

Clase/Categoría	Subcategoría	Vida útil (meses)
Equipo de cómputo y comunicación	Equipo de cómputo, comunicación y otros	48
Muebles y equipo de oficina	Equipo de oficina muebles y enseres	96

El criterio para determinar la vida útil de estos activos y, en concreto, de los edificios de uso propio, se basó en tasaciones independientes.

La depreciación cesa en la fecha en que el activo es clasificado como mantenido para la venta, o incluido en un grupo de disposición que es clasificado como mantenido para la venta, o clasificado como propiedad de inversión y cuando el activo es retirado y/o dado de baja.

- **Deterioro**

En cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de los elementos de propiedades y equipo. Si existen evidencias de deterioro, el valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable. De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, la Entidad estima el valor recuperable del activo y lo reconocen en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

- **Retiros**

La Entidad da de baja el importe en libros de un elemento de propiedades y equipo en el momento de su disposición o cuando no espera ningún beneficio económico futuro de su uso. La utilidad o pérdida que surge por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento. La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

B. ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA

Los activos clasificados como "mantenidos para la venta", son aquellos activos no corrientes (o grupos enajenables) cuyo valor es altamente probable que sea recuperado principalmente a través de la venta, en lugar del uso, siempre que esté listo para ser vendido en sus condiciones actuales.

Los activos mantenidos para la venta se miden al menor entre el valor en libros y el valor razonable menos los costos de venta. Mientras el activo está clasificado como "mantenido para la venta", o

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
LFNES : ACTAS



mientras forma parte de un grupo de activos para su disposición clasificado como "mantenido para la venta", se suspende la depreciación.

La pérdida o ganancia no registrada previamente a la fecha de la venta de un activo no corriente (o grupo de activos para su disposición), se reconoce en la fecha que se produzca su baja en cuentas. Cualquier ganancia o pérdida que surge de volver a medir un activo o grupo de activos no corrientes clasificado como mantenido para la venta, diferentes a operaciones discontinuadas, se incluye en el estado de resultados en la línea de utilidad o pérdida en venta de activos. Si los criterios fijados para la clasificación de un activo como "mantenido para la venta" dejan de cumplirse, el activo se mide al menor de su valor en libros antes de la clasificación como "mantenido para la venta", ajustado por cualquier depreciación, amortización reconocida, como si el activo no hubiese sido clasificado como mantenido para la venta y su valor recuperable en el momento de la decisión posterior de no venderlo.

C. ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles son medidos al costo menos amortización acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye las remuneraciones a los empleados, derivados directamente de poner el activo en sus condiciones de uso, los honorarios profesionales surgidos directamente de poner el activo en sus condiciones de uso, y los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

- **Amortización**

El valor amortizable es el costo histórico del activo o el valor que lo sustituya, deducido su valor residual.

El valor residual de un activo intangible con una vida útil finita es cero a menos que haya un compromiso con un tercero por la compra del activo a fines de su vida útil; o exista un mercado activo para el activo y el valor residual es determinado por referencia a ese mercado, y es probable que tal mercado exista a fines de la vida útil del activo.

La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado. El método de amortización usado es el lineal y el cargo por amortización de cada período es reconocido en el estado de resultados.

Clase de intangible	Vida útil
Licencias	Periodo contractual
Programas de computador	3 años
Derechos	Periodo contractual

Un activo intangible es considerado con una vida útil indefinida, cuando con base a un análisis de todos los factores pertinentes, no existe un límite proyectable del período durante el cual se espera

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS



que genere beneficios económicos futuros; por tanto, un activo intangible con una vida útil indefinida no es amortizado.

La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada período. La Entidad evalúa el deterioro de los activos intangibles, cuando existe indicio de que el activo intangible está deteriorado.

La Entidad da de baja un activo intangible por su disposición; o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso. Las utilidades o pérdidas por enajenación de cualquier activo intangible durante el período de reporte son calculadas como la diferencia entre los ingresos netos por disposición y el valor en libros de la partida.

D. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad, a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados, de conformidad con lo prescrito por la Norma Internacional de Contabilidad Nro. 19, Beneficios a los Empleados.

- **Beneficios del corto plazo a empleados**

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia en materia laboral, este tipo de beneficios corresponden a salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado, los cuales se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del período. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a los resultados en la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

El valor que se espera pagar, como resultado del derecho no usado que se ha acumulado a la fecha de corte del Estado de Situación Financiera, se reconoce una obligación que se mide el costo esperado de ausencias acumulativas compensadas.

Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen dentro del año se reconoce el costo esperado como un pasivo, a partir de una estimación fiable de la obligación legal o implícita. El costo de los planes de participación en los beneficios y de bonos, se reconoce como un gasto y no como una distribución de utilidades netas.

E. PROVISIONES

Una provisión es reconocida cuando se tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado; es probable la salida de recursos que incorporan beneficios económicos para liquidar la obligación y se realiza una estimación fiable del valor de la obligación.

Se reconoce como provisión, el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financiero, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
LFNES : ACTAS



de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

F. INGRESOS

- **Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes**

La Compañía deberá reconocer los ingresos ordinarios solo cuando sea probable que se reciban los beneficios económicos futuros derivados de la transacción y estos puedan ser valorados con fiabilidad, se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

- 1) Identificar el contrato con el cliente,
- 2) Identificar las obligaciones de desempeño contenidas en la negociación,
- 3) Determinar el precio de la transacción negociada,
- 4) Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato;
- 5) Reconocer y registrar contablemente los ingresos cuando, o en la medida que la Compañía satisface las obligaciones de desempeño.

La Compañía deberá identificar si actúa como agente principal o como agente comisionista para las actividades de comercialización. Si actúa como agente principal la Compañía deberá reconocer el ingreso en forma bruta; si actúa como agente comisionista deberá reconocer el ingreso en forma neta.

El reconocimiento del ingreso en forma bruta requiere que se reconozcan separadamente los ingresos, los costos y los gastos de la operación, mientras que el reconocimiento del ingreso en forma neta consiste en el reconocimiento del margen ganado como ingreso por prestación de servicio o comisión.

Los montos recaudados en representación de terceros tales como impuesto a la venta, impuesto sobre consumos, impuesto sobre bienes y servicios e impuesto al valor agregado, ingresos recibidos para terceros no son beneficios económicos que fluyen a la Compañía y no resultan en aumentos de patrimonio. Por lo tanto, son excluidos de los ingresos.

- **Ingresos por intereses, regalías y dividendos**

Los ingresos derivados del uso, por parte de terceros, de los activos que producen intereses, regalías y dividendos, son reconocidos cuando es probable recibir los beneficios económicos asociados con la transacción; y el valor del ingreso es medido con fiabilidad. Los intereses son reconocidos utilizando el método del tipo de interés efectivo; las regalías son reconocidas utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la sustancia del acuerdo y/o contrato en que se basan; y

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
LFNES : ACTAS



los dividendos son reconocidos cuando se establece el derecho a recibirlos por parte del accionista. Los intereses moratorios facturados se reconocen solo en el momento del recibo del pago, debido a la incertidumbre que existe sobre la recuperabilidad de estos.

- **Ingresos y Costos Financieros**

Son los beneficios económicos o erogaciones generados a lo largo del periodo contable, que dan como aumento o disminución del patrimonio neto, los cuales no están relacionados con la actividad principal de la Entidad, o con aportes de los propietarios, dentro de los cuales se pueden observar los siguientes conceptos, la Entidad reconocerá estos valores con cargo a resultados en el periodo en el cual se incurrían.

- Ingresos por intereses.
- Ingresos por rendimiento de inversiones.
- Ingresos por financiación de préstamos.
- Ingresos por dividendos.
- Ingresos por diferencia en cambio.
- Gastos bancarios.
- Gastos por interés bancario.
- Gastos por comisiones por transferencias.
- Gastos de comisiones por recaudos.
- Gastos por diferencia en cambio.

G. RECONOCIMIENTOS DE COSTOS Y GASTOS

La Empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas por el desarrollo de las actividades de educación y enseñanza, recreación y el costo de inventarios al momento de su realización. Dentro de los gastos administrativos se incluyen las erogaciones causadas por la gestión administrativa y los gastos de venta y las erogaciones asociadas a la gestión comercial. Se incluyen dentro de otros gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo, gastos administrativos o gastos de ventas. Como costos financieros se clasifican los intereses causados por obligaciones financieras y como gastos financieros se clasifican las comisiones y gastos bancarios.

H. IMPUESTOS

El Fondo Nacional de Empleados de Securitas es una Entidad no contribuyente del impuesto a la Renta, debido que durante el periodo 2022 y 2023 no realizó actividades distintas a las de su objeto social y a la de su reinversión de sus excedentes. En consecuencia, no está obligada a determinar la base gravable del impuesto a la Renta y complementario según lo establecido en los artículos 19-2 y 599 del Decreto 624 de 1989.

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
LFNES : ACTAS



REVELACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

REVELACIÓN 8. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Corresponde al saldo de la cuenta de ahorros y cuenta corriente con entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, estas cuentas se encuentran totalmente conciliadas al cierre del ejercicio y no se cuenta con ninguna restricción para su uso inmediato. La composición del efectivo y equivalentes de efectivo del Fondo al 31 de diciembre es la siguiente:

EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	2023	2022	VARIACION	%
Efectivo y Equivalente al Efectivo	\$133.314.862	\$ 202.680.421	-69.365.559	-34,22%

Se presenta el saldo discriminado por cada cuenta según saldos en extractos:

EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	2023	2022	V ABSOLUTA	V RELATIVA
CAJA	400.000	400.000	0	0,00%
Caja menor	400.000	400.000	0	0,00%
BANCOS Y OTRAS ENT CON ACT FINANCI	130.118.621	202.280.422	-72.161.801	-35,67%
Cta Av Villas Ah 7467	9.852.481	5.699.490	4.152.991	72,87%
CTA AV VILLAS 639007764	120.266.140	196.580.932	-76.314.792	-38,82%
FONDOS ESPECIFICOS	2.796.241	0	2.796.241	100,00%
CUENTA OMNIBUS VALOR PLUS	2.796.241	0	2.796.241	100,00%
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	133.314.862	202.680.422	-69.365.560	-34,22%

Los bancos presentaron una disminución del 34.22% con un capital de -\$69.365.560 en relación al periodo 2022, esta disminución del efectivo está dada por un aumento de las inversiones y un aumento en la colocación de cartera, lo cual podemos observar en los siguientes rubros.

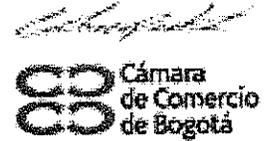
Es importante destacar que, durante el 2023 se abrió una cuenta con la comisionista de bolsa de Grupo Aval.

REVELACIÓN 9. INVERSIONES

FONSECURITAS a 31 de diciembre de 2023 posee inversiones en CDT, con plazo inferiores a un año para su vencimiento. El fondo de liquidez está representado en la inversión realizada en la entidad banco FALABELLA por un valor de \$214.299.200 más intereses. A continuación, presentamos los saldos de las inversiones, los cuales están debidamente conciliados y registrados según los certificados entregados por las entidades bancarias.

	2023	2022	VARIACION	%
Inversiones	1.628.354.022	1.362.162.825	266.191.197	19,54%
ENTIDAD FINANCIERA CDT	2023	2022	V ABSOLUTA	V RELATIVA
BANCO DAVIVIENDA	0	500.000.000	-500.000.000	-100,00%

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
LFNES : ACTAS



BANCO DAVIVIENDA	0	429.519.442	-429.519.442	-100,00%	
AV VILLAS - FONDO DE LIQUIDEZ	0	206.900.001	-206.900.001	-100,00%	
AV VILLAS	0	200.000.000	-200.000.000	-100,00%	
INTERESES CDT DAVIVIENDA 1	0	10.580.537	-10.580.537	-100,00%	
INTERESES CDT DAVIVIENDA 2	0	7.219.525	-7.219.525	-100,00%	
INTERESES CDT AV VILLAS	0	7.943.320	-7.943.320	-100,00%	
CDT BANCO FALABELLA	214.299.200	0	214.299.200	100,00%	
INTERESES CDT	8.561.729	0	8.561.729	100,00%	
CDT BANCO BBVA	200.000.000	0	200.000.000	100,00%	
CDT BANCO BBVA	216.000.000	0	216.000.000	100,00%	
CDT BANCO FALABELLA	500.000.000	0	500.000.000	100,00%	
CDT BANCO FALABELLA	450.000.000	0	450.000.000	100,00%	
INTERESES CDT BANCO BBVA	25.513.200	0	25.513.200	100,00%	
INTERESES CDT BANCO FALABELLA	13.979.893	0	13.979.893	100,00%	
TOTAL INVERSIONES EN CDT		1.628.354.022	1.362.162.825	266.191.197	19,54%

En el periodo 2023 las inversiones tuvieron un crecimiento del 19.54% representado en \$266.191.197, referente al año anterior.

Las inversiones representadas en certificados de depósito a término con tasas que oscilan entre 14 % E.A. y 14.90% E.A.

REVELACION 10. INVENTARIOS

El valor registrado en este rubro corresponde a la adquisición de las Sandwicheras y el saldo de los maletines por concepto de detalles de fin de año y el saldo de las boletas de cinecolombia.

	2023	2022	V ABSOLUTA	V RELATIVA
Inventarios	150.183.300	129.948.000	20.235.300	15,57%

Discriminados de la siguiente manera:

	2023	2022	V ABSOLUTA	V RELATIVA
INVENTARIO DE MORRALES	360.000	129.948.000	-129.588.000	-99,72%
INVENTARIO BOLETAS DE CINECOLOMBI	58.330.800	0	58.330.800	100,00%
SANDUCHERAS	91.492.500	0	91.492.500	100,00%

REVELACIÓN 11. CARTERA DE CREDITOS

El saldo de la cartera de crédito corresponde a derechos contractuales por créditos otorgados a los asociados según lo establecido en el reglamento de crédito vigente.

A continuación, se relaciona el detalle de la cartera de créditos de consumo por modalidad al 31 de diciembre de 2023:

	2023	2022	VARIACION	%
Cartera de Créditos - Corto Plazo	1.231.700.013	942.041.393	289.658.620	30,75%

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
LFNES : ACTAS



	2023	2022	VARIACION	%
Cartera de Créditos - Largo Plazo	395.745.239	402.010.027	-6.264.788	-1,56%
CARTERA DE CREDITO	2023	2022	V	V
			ABSOLUTA	RELATIVA
Créditos de consumo	1.627.445.252	1.357.837.216	269.608.036	19,86%
Deterioro general de cartera de créditos	-16.274.453	-13.578.372	-2.696.081	19,86%
Deterioro Individual	-17.750.893	-6.069.620	-11.681.273	192,45%
Deterioro intereses	-1.963.015	-356.437	-1.606.578	450,73%
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO	1.591.456.891	1.337.832.787	253.624.104	18,96%

A continuación, presentamos la cartera de crédito clasificada por edad de mora en cada categoría:

CARTERA CATEGORIA	2023	2022	V	V
			ABSOLUTA	RELATIVA
Categoría A	1.516.813.960	1.126.386.789	390.427.171	34,66%
Categoría B	19.144.507	190.538.207	-171.393.700	-89,95%
Categoría C	12.692.472	17.245.890	-4.553.418	-26,40%
Categoría D	28.567.368	12.579.950	15.987.418	127,09%
Categoría E	50.226.945	11.086.380	39.140.565	353,05%
Menos deterioro cartera	-16.274.453	-13.578.372	-2.696.081	19,86%
TOTAL CARTERA MENOS DETERIORO	1.611.170.799	1.344.258.844	266.911.955	19,86%

La cartera del 2023 tuvo un crecimiento de \$266.911.955 frente al total de cartera presentado en el 2022, correspondiente al 19.86%

La cartera en mora presentó disminuciones significativas para las categorías B en -\$171.393.700 con un -89.95%, la categoría C disminuyó en -\$4.553.418 con el -26.40%, la categoría D aumentó en \$15.987.418 con el 127.09%, la categoría E aumentó en \$39.140.565 con el 363.05%.

El total de morosidad para el cierre del año 2023 quedó en el 6.87%, representado en la sumatoria de la categoría de la B a la E.

REVELACIÓN 12. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

El detalle del saldo de las cuentas por cobrar representa anticipos para impuestos, cuentas por cobrar a patronales, otros convenios y créditos, las cuales se detallan de la siguiente forma:

	2023	2022	VARIACION	%
Cuentas por Cobrar y Otros	433.821.840	397.356.033	36.465.807	9,18%
CUENTAS POR COBRAR	2023	2022	V	V
			ABSOLUTA	RELATIVA
Avances y anticipos entregados	0	219.944	-219.944	-100,00%
Deudores patronales y empresas	432.573.144	390.082.065	42.491.079	10,89%
Otras cuentas por cobrar	1.248.696	7.054.024	-5.805.328	-82,30%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	433.821.840	397.356.033	36.465.807	-1,71

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS

LFNES : ACTAS



La cuenta más representativa de este grupo es la Deudoras patronales y empresas, corresponde a los descuentos de nómina efectuados por la patronal a los asociados del fondo por concepto de aportes ahorro y créditos, del mes de diciembre el cual fue consignado la primera semana del mes de enero del 2024.

REVELACIÓN 13. ACTIVOS MATERIALES

El saldo de propiedades y equipos, lo constituyen los inmuebles, muebles, equipo de cómputo y comunicación, los cuales son usados en el desarrollo de las actividades de FONSECURITAS, el saldo neto al 31 de diciembre 2023 y 2022 está compuesto de la siguiente forma:

	2023	2022	VARIACION	%
Propiedad, Planta y Equipo	294.719.374	316.485.682	-21.766.308	-6,88%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2023	2022	V	V
Edificaciones	402.120.316	402.120.316	0	0,00%
Muebles y equipo de oficina	8.260.980	8.260.980	0	0,00%
Equipo de cómputo y comunicación	18.884.163	18.884.163	0	0,00%
Depreciación, agotamiento propiedad, planta y equipo	-134.546.085	-112.779.777	-21.766.308	19,30%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	294.719.374	316.485.682	-21.766.308	-6,88%

REVELACIÓN 14. OTROS ACTIVOS

Los otros activos corresponden principalmente a las licencias de software que adquiere el fondo, con la intención de mantenerlas en el tiempo y estas son amortizadas durante el tiempo que se planea explotar dicha licencia, al 31 de diciembre se presentan los siguientes saldos:

	2023	2022	VARIACION	%
Otros Activos	14.479.920	16.150.680	-1.670.760	-10,34%

Para el presente periodo se continua con amortización de la licencia del software contable TREBOL, el cual es especializado en empresas del sector financiero y cuenta con módulos que permiten automatizar los procesos de contabilidad, créditos e informes a las Entidades que vigilan la actividad de FONSECURITAS.

REVELACIÓN 15. DEPOSITOS DE ASOCIADOS

Lo conforman las cuotas periódicas recaudadas de acuerdo con la modalidad de pago. Es el ahorro de los asociados según lo estipulado en los estatutos entre 3% y 10% de su salario.

DEPOSITOS DE ASOCIADOS	2023	2022	VARIACION	%
Depositos	3.115.866.467	2.785.184.973	330.681.494	11,87%

Este rubro presento un crecimiento de \$330.681.494 con el 11.87% en 2023 cerro con 2.765 asociados con un leve crecimiento a comparación del año 2022 que cerramos con 2.733 asociados

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS

LFNES : ACTAS



REVELACIÓN 16. CUENTAS POR PAGAR

Las partidas aquí registradas corresponden al giro normal de las operaciones de FONSECURITAS, en cumplimiento de las obligaciones con sus asociados, ex asociados, empleados, entidades que suministran bienes y servicios a los asociados y con entidades gubernamentales del estado, al 31 de diciembre del 2023 y 2022 el saldo de las cuentas por pagar estaba compuesta de la siguiente forma:

	2023	2022	VARIACION	%
Cuentas por pagar y otras	149.707.974	174.153.795	-24.445.821	-14,04%
CUENTAS POR PAGAR	2023	2022	V	V
Proveedores	129.933	-	129.933	100,00%
Costos y gastos por pagar (1)	5.201.235	80.659.526	-75.458.291	-93,55%
Honorarios (2)	1.455.300	898.000	557.300	62,06%
Gravamen de los movimientos financieros (3)	112.684	45.295	67.389	148,78%
Retención en la fuente (4)	821.204	1.824.345	-1.003.141	-54,99%
Pasivo por impuestos corrientes (5)	7.870.804	4.310.454	3.560.350	82,60%
Valores por reintegrar (6)	4.667.825	19.050.000	-14.382.175	-75,50%
Retenciones y aportes laborales (7)	2.988.700	2.072.400	916.300	44,21%
Remanentes por pagar(8)	126.460.289	65.293.775	61.166.514	93,68%
Total cuentas por pagar	149.707.974	174.153.795	-24.445.821	-14,04%

- (1) En esta cuenta se registró el valor a pagar a TRANSPORTES ESTRATEGICOS ALIANZA SAFE SA por concepto de envío de regalos regionales y el seguro deudor a LA PREVISORA S.A.
- (2) Valor pendiente por pagar a la Sra. ALEXANDRA BUITRAGO por concepto de honorarios de Revisoría Fiscal.
- (3) En esta cuenta se registra el gravamen al movimiento financiero, el cual se liquida sobre los créditos de los asociados que se retiran del fondo, cancelándose semanalmente ante la DIAN.
- (4) En este rubro se registra las retenciones en la fuente practicadas en el mes de diciembre pendientes por pagar a la DIAN en el mes de enero 2024.
- (5) Para el año 2023 se realizó el registro del impuesto de ICA por valor de \$ 7.870.804
- (6) Esta cuenta registra descuentos que se realizaron a los asociados o ex asociados que no correspondían al Fondo, razón por la cual se causa para devolver.
- (7) En esta cuenta se registran los valores correspondientes al pago de aportes parafiscales.
- (8) Corresponde a la cuenta de remanentes por pagar de los aportes de asociados que se retiran y que al realizar cruces con sus obligaciones quedan a su favor, dichos valores son consignados al ex asociado tras proceso de localización y los tiempos definidos en el Estatuto, de tal manera que ya se hayan podido descontar todos los productos utilizados por el asociado mientras estuvo vinculado a la Entidad.

Adicionalmente en las cuentas 24650502 y 24650503 nombradas APORTES DEVOLVER AUDITORIA 23 y AJUSTE AUDITORIA 2023 refleja los saldos por terceros de las partidas conciliadas en la Auditoría realizada en el periodo 2023, a las aplicaciones cerradas en las

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
LFNES : ACTAS



vigencias 2019, 2020 y 2021; cuyo saldo total a diciembre 31 del 2023 quedó con un valor de \$44.571.138 y \$68.363.743. Este valor está sujeto de disminución por los ajustes que se deben realizar en la Auditoría fase II la cual consiste en la revisión de saldos a favor de los asociados en los ahorros y aportes.

REVELACIÓN 17. OTROS PASIVOS - BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los beneficios laborales están constituidos por pasivos generados en prestaciones sociales, legales y extralegales por pagar a los empleados, así como la seguridad social respectiva. Se estiman los siguientes pasivos laborales.

	2023	2022	VARIACION	%
Otros Pasivos	86.765.597	10.628.291	76.137.306	716,36%
OTROS PASIVOS	2023	2022	V	V
Salarios	0	636.833	-636.833	-100,00%
Cesantías consolidadas	5.007.936	2.397.201	2.610.735	108,91%
Intereses sobre cesantías	554.862	198.376	356.486	179,70%
Vacaciones	2.928.972	1.133.017	1.795.955	158,51%
Ingresos Recibidos por anticipado	78.273.827	6.262.864	72.010.963	1149,81%
Total otros pasivos	86.765.597	10.628.291	76.137.306	716,36%

REVELACIÓN 18. FONDOS SOCIALES MUTUALES Y OTROS

Representan fondos sociales, los recursos apropiados de los excedentes, por disposiciones legales con aprobación de la Asamblea, además de fondos mutuales, con contribución obligatoria de los asociados según el reglamento y estatutos de FONSECURITAS.

FONDOS SOCIALES	2023	2022	V	V
			ABSOLUTA	RELATIVA
Fondo de bienestar social	-	0	0	0,00%
Fondo por calamidad	5.443.310	13.793.310	-8.350.000	-60,54%
TOTAL FONDOS SOCIALES	5.443.310	13.793.310	-8.350.000	-60,54%

Fondo de Bienestar Social: Fondo utilizado para el ofrecimiento de servicios que generen bienestar al asociado. Principalmente se realiza una actividad durante el año, la compra de un obsequio que permite fortalecer la conexión con los asociados y fidelizarlos; así mismo, con los recursos de este fondo se realizó la entrega de auxilios por compra de vivienda nueva. Dicho fondo ha sido alimentado anualmente vía distribución de excedentes. Para el 2023 el fondo se agotó en el 100%

Fondo por calamidad, este fondo se utiliza con el fin de brindarle a los asociados un apoyo económico en caso de fallecimiento de algún familiar según lo estipulado en los estatutos

AUXILIO	VALOR	OTORGADOS	TOTAL

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
LFNES : ACTAS



Por fallecimiento de familiares en primer grado de consanguinidad	\$400.000	25	\$10.000.000
Por compra de vivienda	\$350.000	19	\$6.650.000
TOTAL		44	\$16.650.000

REVELACION 19. PASIVOS Y PROVISIONES ESTIMADOS

	2023	2022	VARIACION	%
Pasivos Estimados y Provisiones	7.042.027	7.042.027	0	0,00%

REVELACIÓN 20. CAPITAL SOCIAL

El patrimonio social de FONSECURITAS es variable. Está constituido por el capital social conformado con aportes sociales, los fondos de carácter permanente, las reservas, el superávit conformado por donaciones, los excedentes, por efectos de la adopción en NIIF.

Aportes sociales: Está constituido por los valores aportados por los asociados, de los cuales se asigna el valor requerido para ajustar el monto mínimo irreductible de los aportes debidamente pagados, se incrementa con el valor autorizado como revalorización de aportes, aprobado por la Asamblea.

Capital mínimo irreductible: Es aquel aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio, dicho valor debe ser reglamentado en los estatutos, y podrá ser incrementado por decisión de la Asamblea General; pero en ningún caso podrá disminuirse. Desde el año 2020, la Asamblea reglamentó el valor mínimo irreductible de los aportes en 120 SMLMV.

	2023	2022	VARIACION	%
Capital Social	785.893.009	690.409.949	95.483.060	13,83%
Reserva Protección de Aportes	74.764.197	123.027.166	-48.262.969	-39,23%
Fondos de Destinación Específica	12.858.519	12.858.519	0	0,00%
Perdida del Ejercicio	16.049.128	-48.262.968	64.312.096	-133,25%
TOTAL PATRIMONIO	889.564.852	778.032.666	111.532.186	14,34%

REVELACION 21. RESERVA PROTECCION DE APORTES

Reservas: Corresponde a la apropiación obligatoria de los excedentes que se realizan por disposición estatutaria, normativa o de la Asamblea General como máximo organismo de administración, se debe disponer o dejar para un propósito específico.

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
LFNES : ACTAS



	2023	2022	VARIACION	%
Reserva Protección de Aportes	74.764.197	123.027.166	-48.262.969	-39,23%

REVELACION 22. FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA

Los fondos de destinación específica se constituyen por distribución de excedentes aprobados por la Asamblea General de Asociados.

	2023	2022	VARIACION	%
Fondos de Destinación Especifica	12.858.519	12.858.519	0	0,00%

REVELACIÓN 23. INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales están conformados por los intereses corrientes y de mora causados sobre los préstamos otorgados a nuestros asociados.

Los otros ingresos están registrados por las recuperaciones de cartera y los ingresos obtenidos por los rendimientos generados por las inversiones y las cuentas de ahorro del Fondo, así como por el valor de la afiliación que se cobra a los asociados, el saldo de ingresos operacionales al 31 de diciembre de 2023 y 2022 estaba compuesto de la siguiente forma:

	2.023	2.022	VARIACION	%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	220.381.656	212.118.695	8.262.961	3,90%

REVELACIÓN 24. OTROS INGRESOS

Los otros ingresos están registrados por las recuperaciones de cartera y los ingresos obtenidos por los rendimientos generados por las inversiones y las cuentas de ahorro del Fondo, así como por el valor de la afiliación que se cobra a los asociados, el saldo de ingresos operacionales al 31 de diciembre de 2023 y 2022 estaba compuesto de la siguiente forma:

	2.023	2.022	VARIACION	%
Otros Ingresos	319.832.945	130.652.046	189.180.899	144,80%

REVELACIÓN 25. GASTOS DE ADMINISTRACION

Los gastos de administración representan los valores pagados y causados por las gestiones administrativas y complementarias del objeto social del Fondo. El saldo de gastos de administración al 31 de diciembre de 2023 y 2022 estaba compuesto de la siguiente forma:

BENEFICIOS A EMPLEADOS

GASTOS	2023	2022	V ABSOLUTA	V RELATIVA
Beneficio a empleados	135.283.905	116.334.227	18.949.678	16,29%
Gastos generales	311.787.580	134.714.986	177.072.594	131,44%
Amortización y Agotamiento	3.155.415	2.016.061	1.139.354	56,51%
Deterioro	39.564.880	20.004.429	19.560.451	97,78%

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS



Depreciación propiedad, planta y equipo	21.766.308	21.766.308	0	0
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	511.558.088	294.836.011	216.722.077	73,51%

(1) Beneficio a empleados, corresponde a los gastos de personal cuyo total es de \$135.283.905 con un incremento del 15.78 con respecto al 2022, hace parte de todas las responsabilidades laborales de ley.

BENEFICIOS A EMPLEADOS	2023	2.022	V	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Sueldos	79.795.336	68.538.024	11.257.312	16,42%
Horas Extras	257.500	0	257.500	100,00%
Incapacidades	1.166.667	1.998.115	-831.448	-41,61%
Auxilio de transporte cesantías	10.049.402	6.519.132	3.530.270	54,15%
Intereses sobre cesantías	7.070.482	6.332.457	738.025	11,65%
Prima legal	688.857	714.909	-26.052	-3,64%
Vacaciones	7.056.086	6.198.701	857.385	13,83%
Dotación y suministro a trabajadores	3.750.676	3.024.909	725.767	23,99%
Aportes salud	1.121.995	729.500	392.495	53,80%
Aportes pension	7.031.385	6.004.080	1.027.305	17,11%
Aportes A.R.L	9.654.299	8.599.890	1.054.409	12,26%
Aportes caja de compensación familiar	419.800	373.298	46.502	12,46%
Aportes I.C.B.F.	3.015.300	2.855.719	159.581	5,59%
Aportes sena	2.435.800	2.142.240	293.560	13,70%
Gastos medicos	1.623.900	1.428.160	195.740	13,71%
Otros gastos de personal	78.200	116.000	-37.800	-32,59%
TOTAL BENEFICIOS EMPLEADOS	68.220	1.271.868	-1.203.648	-94,64%
TOTAL BENEFICIOS EMPLEADOS	A 135.283.905	116.847.002	18.436.903	15,78%

GASTOS DE GENERALES

GASTOS GENERALES	2023	2022	V	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Honorarios	60.694.363	67.045.800	-6.351.437	-9,47%
Impuestos	10.842.550	9.341.867	1.500.683	16,06%
Seguros	6785500	0	6785500	100,00%
Mantenimiento y Reparaciones	588.703	1.077.250	-488.547	-45,35%
Cuotas de administración	2.605.887	2.389.534	216.353	9,05%
Reparaciones Locativas	1.038.883	4.425.768	-3.386.885	-76,53%
Aseo y Elementos	1.964.715	1.551.950	412.765	26,60%
Cafetería	1.332.274	874.463	457.811	52,35%
Servicios publicos	9.226.126	8.110.957	1.115.169	13,75%
Correos portes fax	596.090	528.500	67.590	12,79%
Transporte, fletes y acarreos	1.627.750	181.550	1.446.200	796,58%
Papelería y útiles de oficina	4.490.408	4.353.034	137.374	3,16%
Publicidad y propaganda	130.200.560	1.075.190	129.125.370	12009,54%
Contribuciones y afiliaciones	987.434	2.928.360	-1.940.926	-66,28%
Gastos de asamblea	2128319,76	1.503.023	625.297	41,60%

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS



Gastos legales	2.430.624	2.802.000	-371.376	-13,25%
Información Comercial	22.431	0	22.431	100,00%
Gastos de Representación	0	205.930	-205.930	-100,00%
Gastos de viajes	841660	0	841.660	100,00%
Servicios temporales	10.377.900	12.322.895	-1.944.995	-15,78%
Sistematización	14.467.920	1.395.569	13.072.351	936,70%
Procesamiento electrónico de datos	2.105.027	1.880.714	224.313	11,93%
Vigilancia privada	787.896	912.584	-124.688	-13,66%
Otros	45.644.560	9.931.461	35.713.099	359,60%
TOTAL GASTOS GENERALES	311.787.581	134.838.399	176.949.182	131,23%

DETERIORO

En la cuenta de deterioro se registra mensualmente una provisión sobre el valor total de la cartera.

DETERIORO	2023	2022	V ABSOLUTA	V RELATIVA
DETERIORO CARTERA	39.564.880	20.004.429	19.560.451	97,78%
TOTAL GASTOS DETERIORO	39.564.880	20.004.429	19.560.451	97,78%

DEPRECIACIONES

Los gastos por concepto de depreciación en la propiedad plantan y equipo, realizados durante el año se detallan a continuación:

DEPRECIACIONES	2023	2022	V ABSOLUTA	V RELATIVA
Edificaciones	20.106.012	20.106.012	0	0,00%
Muebles y equipo de oficina	826.104	826.104	0	0,00%
Equipo de cómputo y comunicación	834.192	834.192	0	0,00%
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	21.766.308	21.766.308	0	0,00%

REVELACION 26. OTROS GASTOS

Se registran los gastos que no hacen parte del proceso operacional, este grupo tuvo un aumento del 86.89%.

OTROS GASTOS	2023	2022	V ABSOLUTA	V RELATIVA
Gastos financieros	2.211.461	5.980.552	-3.769.091	-63,02%
Multas, Sanciones, Litigios	2.265.388	82.243.200	-79.977.812	-97,25%
Impuestos asumidos	19.097	7.754.796	-7.735.699	-99,75%
Otros	8.111.439	219.245	7.892.194	3599,71%
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	12.607.385	96.197.793	-83.590.408	-86,89%

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS

LFNES : ACTAS

**REVELACION 27. RESULTADOS EXCEDENTE O PERDIDA**

Resultado de la operación en el periodo 2023

	2023	2022	V ABSOLUTA	V RELATIVA
Excedentes y/o Perdidas del Ejercicio	16.049.128	-48.262.968	64.312.096	-133,25%

REVELACIÓN 28. HECHOS DE RELEVANCIA QUE AFECTAN EL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

El fondo en el año 2023 realizó una auditoría financiera sobre los movimientos efectuados en las cuentas 2130 Depósitos de Ahorro Permanente y 3105 Aportes sociales de los años 2020 y 2021, encontrándose diferencias significativas.

De acuerdo a las diferencias encontradas la Junta Directiva aprobó realizar los ajustes pertinentes en la contabilidad, afectando los estados financieros; sin embargo, el fondo logró obtener excedentes para la presente vigencia.

REVELACIÓN 29. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

En cumplimiento con la norma de eventos posteriores ocurridos después del periodo sobre el que se informa, a la fecha de este informe, no han ocurrido hechos que requieran ser informados o reconocidos en los estados financieros. Ni se cuenta con contingencias que cumplan con los requisitos contenidos en la NIIF como multas, sanciones o litigios en contra que sean objeto de provisión o revelación en sus estados financieros, no se identificaron errores de periodos anteriores que puedan afectar la estructura financiera. No se presentaron hechos relevantes después del cierre de periodo y hasta la fecha que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de FONSECURITAS reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.

REVELACIÓN 30. RELEVANCIAS

Por efectos de la Auditoría realizada a los saldos de los años 2019, 2020 y 2021 la contabilidad de la vigencia 2023 fue sujeta de ajustes, basados en los hallazgos que el auditor encontró en algunos asociados que tenían diferencias en los saldos de ahorros y aportes.

La administración decidió autorizar la realización de los ajustes en la vigencia 2023 de los asociados a los que se les abono de más, proceso que consistió en ajustar (disminuir) los saldos y llevarlos a las cuentas 24650502 APORTES POR DEVOLVER AUDITORIA y 24650503 AJUSTES AUDITORIA 2023 cuyos saldos están sujetos a la continuidad de ajustes que se ejecutara en la segunda fase de la auditoría, por la aplicación de hallazgos a los asociados a los que les aplicaron mal los ahorros y aportes en los años 2019, 2020 y 2021, al no reconocer el valor abonado de los descuentos efectuados por la patronal, haciendo que los asociados tuviesen un menor valor reconocido en sus ahorros y aportes, esta fase de auditoría será aplicada en la vigencia 2024.

MARIA YULIANA SUAREZ MEJIA
Representante legal

PAOLA LILIANA BOJACA JIMENEZ
Contador Publico
T.P. No. 213955-T

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
LFNES : ACTAS



ALEXANDRA BUITRAGO DUARTE
Revisora Fisca
TP.91717-T
Ver Dictamen adjunto

Aprobación de los estados de situación financieros: El señor presidente de la mesa directiva informa a la asamblea, que, presentado los estados financieros, quedan en discusión y consideración de la plenaria para su aprobación, no presentando debates sobre el presente informe el señor presidente somete a VOTACION los ESF.

“SEÑORES ASAMBLEISTAS APRUEBA SI – NO LOS ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA QUE SE LES PRESETO”?

VOTOS SI. 44
VOTOS NO. 00

Quedando aprobado los estados de situación financiera por la plenaria con 44 votos.

15. PRESENTACION ESTUDIO Y APROBACION DEL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES Y/O APROPIACION DE PERDIDAS DEL PERIODO 2023.

El presidente de la mesa directiva, solicita a la Junta directiva, haga la presentación del proyecto de distribución de excedente y/o apropiación de pérdida del periodo anterior.

El señor presidente de la Junta directiva sede la palabra a la señora Gerente para hacer la presentación.

Proyecto de Distribución de Excedentes

La administración somete a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, la siguiente propuesta de distribución de los excedentes generados durante el ejercicio contable del año 2023.

- Según lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley 79 de 1988: donde se establece que los excedentes se aplicarán de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta que el resultado del ejercicio de la vigencia 2023 fue positivo con una utilidad de la misma de \$16.049.128, se propone la siguiente distribución.

DISTRIBUCION DE EXCEDENTES VIGENCIA 2023 - ASAMBLEA 2024				
ITEMS	DETALLE DE LA CUENTA	VALOR	%	VALOR DISTRIBUCION
1	EXCEDENTES DEL EJERCICIO	16.049.127,00		
2	FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL		10%	1.604.912,00
3	RESTABLECIMIENTO RESERVA PROTECCION DE APORTES		90%	14.444.215,00
4	TOTAL	16.049.127,00		16.049.127,00

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS



El señor presidente de la mesa directiva, pone en consideración la propuesta presentada por la Junta directiva a la siguiente pregunta:

¿Señores asambleístas” APRUEBAN SI – NO la propuesta de distribución de excedentes presentado por la Junta Directiva la cual se pone de presente en el cuadro?”.

VOTOS POR EL	SI	44
VOTOS POR EL	NO	00

Queda aprobada la propuesta de Distribución de Excedentes por **44 VOTOS**.

16. ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA.

El señor presidente de la mesa directiva, pone en consideración a la honorable asamblea, la postulación para integrar la Junta directiva de la Organización solidaria FONSECURITAS para la vigencia 2024 al 2026, manifiesta que se pueden postular ternas:

Sigue en consideración la postulación de ternas, la mesa directiva recibe los nombres de las ternas para elegir Junta directiva Principales y suplentes,

Pongo en consideración de la asamblea la siguiente propuesta con relación a la elección de la Junta directiva y Control Social, Principales, Suplentes:

El señor presidente propone a la plenaria: “La terna que saque mayoría de votos, será la que integre la Junta Directiva y Control Social: Principales y los que siguen en Votación serán los suplentes”.
VOTEN (SI –NO)

Realizada la votación con los siguientes resultados:

VOTOS POR EL	SI - 44
VOTOS POR EL	NO -0

Entonces queda estipulado que la terna que saque la mayoría de votos conforma la Junta Directiva y Control Social principales y los que siguen los Suplentes.

La mesa recibe las siguientes ternas para someterlos a votación y conformación de la Junta Directiva Principales y suplentes:

Terna No. UNO.

Señor Rodrigo Beltran Pardo
Señor Jorge Mauricio Arango
Señor Michel Fernando Niño Sánchez

Terna No. DOS.

Roiman Ricardo Cañón López
José Albeiro García Baquero
Nandis Yurelis Ballesta

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS



El señor presidente de la mesa directiva solicita a la revisoría Fiscal y Control Social verificar el cumplimiento del Artículo 55 del Estatuto de Fonsecuritas a las personas postulados para el Cargo de Junta Directiva:

Un delegado del Comité de Control Social manifiesta, que todas las personas postulados, cumplen con lo dispuesto en el Artículo 55 del estatuto vigente para la Organización Solidaria.

Una vez cerrada las postulaciones, el señor presidente somete a votación de la plenaria de la asamblea. (LEVANTEN LA MANO LOS QUE VOTAN POR LA TERNA UNO)

La comisión de escrutinio procede a verificar y hacer el conteo, con resultado de 29 VOTOS por la Terna No. UNO.

Acto seguido el señor presidente (LEVANTEN LA MANO LOS QUE VOTAN POR LA TERNA DOS)

La comisión de escrutinio procede a verificar y hacer el conteo, con resultado de 15 VOTOS por la Terna No. DOS.

Resultado general de la votación:

29 (veintinueve) VOTOS POR LA TERNA No. UNO. Conformada por los señores. Rodrigo Beltrán Pardo, Jorge Mauricio Arango y Michel Fernando Niño Sánchez

15 (Quince) VOTOS POR LA TERNA No. DOS. Conformada por los señores. Roiman Ricardo Cañón López, José Albeiro García Baquero y Nandis Yurelis Ballesta.

Terna No. Uno: 29 Votos.

Terna No. Dos: 15 Votos

TOTAL 44 VOTOS.

En razón a lo anterior, se dispone que la terna No. Uno son elegido en el cargo de Junta Directiva Principal y la Terna No. Dos son los suplentes.

17. ELECCION COMITÉ DE CONTROL SOCIAL.

El señor presidente de la mesa directiva, pone en consideración a la honorable asamblea, la postulación para integrar el Comité de Control Social de la Organización solidaria FONSECURITAS para la vigencia 2024 al 2026, manifiesta que se pueden postular por ternas:

Sigue en consideración la postulación de ternas, la mesa directiva recibe los nombres de las ternas para elegir Comité de Control Social Principales y suplentes,

La mesa recibe las siguientes ternas para someterlas a votación y conformación del Comité de Control Social Principales y suplentes:

TERNA No. UNO:

Señora Lina María Guerra
Señor Reinaldo Ruiz Cuevas
Señor Álvaro Alférez

TERNA No. DOS:

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS



Señor Oscar Eduardo Ospina
Señor Elke Sommer Daza
Señor Daniel Fernando Panqueva Mora

El señor presidente de la mesa directiva solicita a la revisoría Fiscal y Control Social verificar el cumplimiento del Artículo 55 del Estatuto de Fonsecurita a las personas postulados para el Cargo de Control Social:

Un delegado del Comité de Control Social manifiesta, que todas las personas postulados, cumplen con lo dispuesto en el Artículo 55 del estatuto vigente para la Organización Solidaria.

Una vez cerrada las postulaciones, el señor presidente somete a votación de la plenaria de la asamblea. (LEVANTEN LA MANO LOS QUE VOTAN POR LA TERNA UNO)

La comisión de escrutinio procede a verificar y hacer el conteo, con resultado de 25 VOTOS por la Terna No. UNO.

Acto seguido el señor presidente (LEVANTEN LA MANO LOS QUE VOTAN POR LA TERNA DOS)

La comisión de escrutinio procede a verificar y hacer el conteo, con resultado de 19 VOTOS por la Terna No. DOS.

Resultado general de la votación:

25 (veinticinco) VOTOS POR LA TERNA No. UNO. Conformada por los señores. Señora Lina María Guerra CC. No. 1022373982, Reinaldo Ruiz Cuevas CC. No y Álvaro Alférez CC. No

19 (Diecinueve) VOTOS POR LA TERNA No. DOS. Conformada por los señores. Oscar Eduardo Ospina, Elke Sommer Daza y Daniel Fernando Panqueva Mora.

TOTAL 44 VOTOS.

En razón a lo anterior, se dispone que la terna No. Uno, son los elegidos en el cargo de Comité de Control Social Principal y la Terna No. Dos son suplentes.

18. ELECCION Y ASIGNACION DE SALARIO DE REVISORIA FISCAL PARA EL PERIODO 2024 AL 2026.

El señor presidente de la mesa directiva, solicita que presenten las propuestas para el cargo de revisor fiscal para la vigencia 2024 al 2026.

Toma la palabra la Señora gerente: Se hizo pública la convocatoria para elección de revisor fiscal. Se presentaron 6 propuestas, se hizo una reunión para exponer la propuestas y cumplimiento a los parámetros de la convocatoria, la Junta directiva realizaron los respectivos filtros, la respectiva evaluación con hojas de vida, propuestas, salarios y quedaron preseleccionadas las siguientes 3 personas naturales o jurídicas, de las cuales se encuentran dos presentes que son. Judy Carolina González y tú, discúlpame, tú vienes hoy presentando con grupos vienes representando a con grupo. Serían pues esas dos entidades que van a hacer la respectiva presentación para elección de revisoría fiscal.

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS



Hace la presentación la Contadora **Yudy Carolina González Bautista**, Contadora Publica, con más datos en su hoja de vida, la cual realizo su intervención basada en su propuesta para el cargo. La propuesta hace parte integra de la presenta acta y se anexa a la misma:

Soy Yudy Carolina González Bautista Contador Público, Especialista en revisor fiscal de muchas entidades del sector solidario, tengo especialidad en consultas de El sector solidario en especial.

Cuáles son mis fundamentos o factores de experiencia 1. Pues inicialmente la experiencia, el respaldo y el cumplimiento en cada 1 de mis lados.

Dentro en experiencia cuento con un conocimiento y una amplia experiencia en la auditoría en Revisoría fiscal, en entidades del sector solidario con más de 20 años de experiencia, me han confiado la supervisión y control financiero ilegal algunas entidades, tanto de primero, segundo y nivel y tercer nivel de supervisión.

Dentro de las entidades en donde yo he prestado a mis servicios de Revisoría fiscal tenemos e inicialmente el fondo de empleados de Ecopetrol; una entidad de primer nivel de supervisión con todos los niveles de supervisión por parte de la superintendencia. He estado también como revisora fiscal en el fondo de empleados de corte colombianas. También estuve en una oportunidad como fondo en el fondo de empleados de Telecolpharma, que inclusive está aquí cerquita Telecom, Fondo de empleados de Fe Palma del segundo nivel de supervisión.

Tuve también la oportunidad de trabajar por intermedio de estrategia empresarial. también en la parte de la implementación de riesgos dentro de las entidades. También trabajamos en la parte contable y en auditorías forenses. Dentro del valor agregado, pues profesional, con asesoramiento y gestionar administración, los acompañaría en las actualizaciones, en la elaboración de reformas estatutarias, también en la revisión de los reglamentos, en sus actualizaciones, en el con el apoyo de una abogada especializada. En el sector solidario hay abogados tributaristas y también en la parte legal y laboral. Ofrezco también capacitaciones y charlas de interés a la administración, Así mismo como el envío oportuno de boletines informativos y noticias de interés. Para mantener actualizados en los temas normativos y todo lo más relevante del sector solidario.

Tengo respaldo de un grupo profesionales especializados, como les comentaba de una abogada especializada en el sector solidario, ingenieros de sistemas. Asimismo, como tributarista, que tienen gran experiencia en el texto dentro de mi perfil, Formación Profesional y contaduría pública. Es actualizado en UI out diplomado en riesgos izaría. También diplomados en Nift y NIF.

¿Cuál es el objetivo de mi revisoría fiscal como tal? Llevar a cabo un examen de la información financiera y control interno de la entidad para lograr así formular una opinión profesional independiente de los estados financieros. Dictaminar la razonabilidad de los estados financieros. Realizar la evaluación y supervisión del sistema de control interno. Evaluar la correcta aplicación de los diferentes sistemas de administración de riesgos.

Dentro de las auditorías que ejecutaría su entidad, adicional al acompañamiento en 100% en las instalaciones de su entidad. Es una auditoría inicialmente financiera donde vamos a evaluar los Estados de la situación financiera, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de resultados, el estado de flujo de efectivo. Asimismo, haríamos una auditoría de gestión en donde vamos a medir

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS



el grado de eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos y asimismo lograr los objetivos previstos. Una auditoría de cumplimiento en donde vamos a examinar selectivamente las operaciones financieras de la entidad de la entidad administrativa económica.

En donde en esta auditoría de cumplimiento también vamos a revisar al menos la evaluación de la cartera, tanto sus ahorros, sus aportes y la cartera de crédito en su totalidad, una auditoría de control Nintendo, donde vamos a evaluar la operatividad y la eficiencia del sistema de control interno.

Hariamos también una auditoría de sistema de riesgos, tanto el sistema de administración de lavado de activos y financiación del terrorismo, sistemas de administración de riesgo de liquidez, sistema de administración de riesgo de crédito, así como el sistema de integral de administración de riesgos.

Tuve la oportunidad de acompañarlos en implementación del sistema de riesgos, pues tenía un acompañamiento adicional que no generaría el costo en el tema de acompañados en la elaboración de sus diferentes actas de crédito, acompañamiento del Comité de riesgos y acompañamiento al Comité de Evaluación de riesgo de liquidez.

Sus diferentes actuales, no en la auditoría de impuestos y graves instancias vamos a verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y tributarias de acuerdo a la materia vigente.

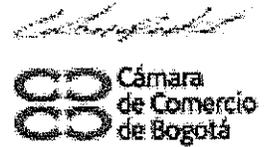
Hariamos también una auditoría de nómina de Seguridad Social, teniendo en cuenta que la administración tiene por nómina varios funcionarios, verificaríamos cada 1 de sus procedimientos, el manual de funciones, los manuales de proceso, Así mismo como sus diagramas de flujo, con el fin de que evaluar de que la liquidación de nómina se haga de manera correcta y Así mismo verificaríamos que los pagos a la Seguridad Social y toda la parte normativa se haga de manera adecuada. Una auditoría de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte Asesoría fiscal, hariamos un informe frente a esta obligatoriedad.

Asimismo, encontraríamos unos resultados en los diferentes informes, tanto en informes a la Junta Directiva, informes a la Asamblea General de los asociados, pues con el dictamen que presentaríamos en su momento las asambleas, informes recordatorios, informes especiales que solicite la Junta Directiva, informe de los diferentes sistemas de riesgo. Asimismo, los informes que estamos obligados a repartir o entregar a la Superintendencia de manera trimestral.

Nos hariamos dar a conocer a la Junta Directiva y a la superintendencia, asimismo participaríamos activamente en las juntas directivas.

Dentro de la ejecución o inversión que tienen que hacer ustedes, esto es dentro de las horas establecidas, visitas directamente a la entidad es de 24 horas, entonces donde vamos o yo directamente estaría visitando la entidad una vez a la semana todo el día, estando pendiente cada 1 de sus procesos y haciendo la realización de los informes. Asimismo, tendrían en el apoyo de tanto el abogado como el profesional en la parte tributaria y laboral, un acompañamiento de 32 horas para un total de 56 horas mensuales, distribuidas anualmente en 672 horas anuales, con un costo de 1.400.000.00; La ventaja de contratar a una persona natural es que, pues el acompañamiento es muy personalizado, muy directamente a la entidad; solamente la persona que los va a asesorar soy yo con la suplente. que en su momento Disponga una vez a la semana, con todas las consultas que requieran sobre la entidad. Soy una profesional que tiene ardua experiencia en el sector solidaria. Yo trabajé con Analfe, en diferentes formas, digamos, de entidades de fondos y empleados cooperativas. Asimismo, con el sector real.

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS



Muchísimas gracias por la participación.

Acto seguido se presenta la señora **Daysi Sabogal** identificada con la cedula de Ciudadanía No. 1.023.005.168, en representación de la empresa Congroup, la cual de igual manera presento propuesta basada en la prestación del servicio de Revisor Fiscal para la vigencia 2024 al 2026. Hace parte integral de la presente acta la propuesta de la empresa en 6 folios. Se anexa al acta.

Es una firma de contadores que lleva 18 años en el sector solidario. Estamos con buroveritas calificados con la ISO e 9001 de calidad, la cual vigila todos nuestros procesos y hace pues la certificación de que nosotros cumplimos con toda la norma de calidad. También todos nuestros profesionales, pues son diplomados en NIF y más, que son las normas internacionales, Financieras y también de aseguramiento de la información.

Cuentan también con diplomados en riesgos como es el sarlap, Sarelis, Zarcé y el riesgo de mercado en este caso, pues es el riesgo de liquidez y todo esto con el fin de que cada uno de los fondos de empleados pues puedan tomar mejores decisiones al implementar todos estos riesgos y hacer estas evaluaciones. Ya como tal, pues ofrecemos él es una un plan de trabajo como tal, de acuerdo a cada fondo, puede ser de acuerdo a su estructura, si es plena o si es. Que a un nivel de supervisión menor entonces puede ser mensual o bimestral. Los reportes que ellos hacen siempre van a tener, pues en sus pruebas sea mensual o bimestral, el ver los créditos de los asociados, las partidas más importantes del balance como es los ahorros, los aportes y pues brindarles a ustedes una razonabilidad de las cifras con el fin de llegar a un dictamen a final de Del año.

También les brindamos capacitaciones, obviamente nosotros no las damos, pero contratamos AA personal calificado, digamos si el gerente o la gerente, pues dice no es que queremos tener como una capacitación de pronto para el Comité de Control Social en riesgos que ahorita es el boom. O no sé de pronto en sector solidario, entonces se contrata a una persona y se brinda esta capacitación con el fin de que puedan estar siempre a la Vanguardia.

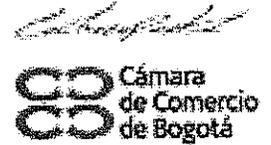
Con el fin de la experiencia y decirles como llevan 18 años, llevamos 18 años en el sector solidario, también tenemos en el sector real.

La empresa maneja 3 áreas, que es la de Revisoría, fiscal, outsourcing, contable y financiero y la de la parte jurídica. Nosotros tenemos una página web donde pueden entrar periódicamente. ¿Se está publicando pues decretos? Bueno, todo lo relacionado con normas de la parte jurídica, ya sigamos.

El gerente o bueno alguno de la parte de la Junta directiva puede díganos tener alguna inquietud con relación a todo relacionado al fondo o digamos al sector se le brindará capacitación, contamos con 132 clientes en revisoría fiscal y pues unos de los más importantes permítame 1. Segundo, ya les digo los nombres de los fondos más grandes.

El fondo de empleados de Alpina Ecopetrol RCN la Superintendencia de servicios públicos Bayer entre los 132. También en la parte contable están fondos de empleados como el de Cemex Colombia

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS



3 MF. Sport core, Banco Albatec, entre otros. Entonces esa es la propuesta en este momento, pues nuestros honorarios serían de \$1.580.000.00 más IVA y espero poderles seguir colaborando si tienen alguna duda o inquietud con mucho gusto.

Muchas gracias, gracias.

No presentándose más proponente, el señor presidente de la mesa directiva, pone en consideración de la asamblea las propuestas presentadas:

El señor Marcelino Quiroga, de la Regional Dos. ¿Pregunta las personas que estaban anteriores, (se entiende que son los revisores Fiscales anteriores), ¿No presentaron propuesta ni nada, No quieren continuar?

El señor Julio cesar machuca de la Regional Cuatro. Pregunta: ¿las personas que se presentaron se les hizo estudio de seguridad?, a la pregunta Contesta la Gerente: Ya se les hizo estudio de seguridad con el Aerea de Seremi, todas están hábiles no tienen novedades.

El señor Daniel Salas de la regional tres. ¿Pregunta La propuesta de Yudy de \$1.400.000?00, tiene incluido el Iva?, Responde la Gerente: es \$1.400.000.00 incluido el Iva, es persona natural, es el valor total.

No se presentan observaciones ni debate sobre las propuestas, el señor presidente somete a votación las propuestas presentadas en la plenaria para el cargo de revisor Fiscal vigencia 2024 al 2026:

Acto seguido, el señor presidente somete a votación de la asamblea. **(LEVANTAR LA MANO LOS QUE VOTAN POR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONTADORA Yudy Carolina González Bautista INCLUYENDO EL SALARIO DE \$1.400.000.00 (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos M/cte.)**

La comisión de escrutinio procede a verificar y hacer el conteo, con resultado de **30 (Treinta) VOTOS** por la propuesta presentada por la Señora **Yudy Carolina González Bautista**.

Acto seguido, el señor presidente somete a votación de la asamblea. **(LEVANTAR LA MANO LOS QUE VOTAN POR LA PROPUESTA PRESENTADA POR INCLUYENDO EL SALARIO DE \$1.580.000.00, PRESENTADA POR La Empresa Congroup).**

La comisión de escrutinio procede a verificar y hacer el conteo, con resultado de **14 (Catorce) VOTOS** por la propuesta presentada por La Empresa Congroup.

CONTEO DE LA VOTACION:

Por la propuesta de Yudy Carolina González Bautista.	30 (Treinta) VOTOS
Por la propuesta de La Empresa Congroup.	14 (Catorce) VOTOS

TOTAL, CUARENTA Y CUATRO (44) VOTOS.

Quedando elegida como revisora fiscal para el periodo 2024 al 2026 de la Organización Solidaria Fonsecurita la Señora **YUDY CAROLINA GONZALEZ BAUTISTA**, identificada con la cedula de

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS



Ciudadanía **No. 52.492.899 de Bogotá D.C., TP No. TP 120460-T**. Expedida por la Junta Central de Contadores, suplente la Señora Contadora **FARIDI JIMENEZ DUARTE** identificado con la cedula de Ciudadanía **No. 52.310.121 de Bogotá D.C., TP. No. 82997-T**.

Pregunta el señor Wilson Medina del Area Administrativa: Quisiera saber las razones por las cuales el grupo que estaba anteriormente (Se entiende que se refiere a la revisoría fiscal anterior y/o saliente) se quiere retirar? **A la pregunta responde la Revisora Fiscal Saliente:** Decidimos No presentar propuesta porque consideramos que ya llevamos un periodo importante y es bueno darles espacio a otros profesionales.

El presidente de la mesa Directiva, dispone que por intermedio de la gerencia se proceda a realizar el proceso de contratación de acuerdo a lo dispuesto en la norma.

19. TOMA DEL JURAMENTO A LOS ELEGIDOS PARA LOS DIFERENTES CARGOS.

El señor presidente a tomar el Juramento, hace pasar al frente los dignatarios elegidos para Conformar la Junta Directiva, Control Social y Revisor Fiscal para la vigencia 2024 al 2026.

Acto seguido el señor presidente realiza la siguiente pregunta a cada uno de los elegidos así:

Junta Directiva:

principales

Rodrigo Beltrán Pardo CC. No. 79158945
Jorge Mauricio Arango CC. No. 79389214
Michel Fernando Niño Sánchez CC. No. 79430988

Suplentes:

Roiman Ricardo Cañón López CC. No. 98381571
José Albeiro García Baquero CC. No. 79545530
Nandis Yurelis Ballesta Hernandez CC. No. 1070821615

Control social

Principales

Lina María Guerra CC. No. 1022373982
Reinaldo Ruiz Cuevas CC. No. 79909574
Álvaro Alférez CC. No. 3016124

Suplentes:

Oscar Eduardo Ospina CC. No. 14295819
Elke Somer Daza CC. No. 52169478
Daniel Fernando Panqueva Mora CC. No. 1019151496

Revisor Fiscal Titular y Suplente

Principal: YUDY CAROLINA GONZALEZ BAUTISTA CC. No. 52492899. TP 120460-T

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS



Principal: FARIDI JIMENEZ DUARTE CC. No. 52310121 de Bogotá D.C, TP. No. 82997-T;

Pregunta el presidente de la mesa directiva a cada uno de los elegidos:

¿ACEPTA EL CARGO PARA EL CUAL FUE ELEGIDO EN ESTA ASAMBLEA?

Cada uno de los elegidos individualmente **CONTESTO: SI ACEPTO.**

se deja la aceptación del cargo en documento físico, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

Acto seguido el señor Presidente Toma el Juramento a los elegidos:

Juran ante Dios la patria y la asamblea presente: ¿cumplir fielmente las normas el estatuto y todas las misiones encomendada?

Al Unísono

. Todos SI JURO:

20. APROBACION DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO PRESENTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA

El señor presidente solicita a la Junta directiva presentar el proyecto del Código de ética y buen gobierno a la plenaria de la asamblea.

El señor presidente de la mesa directiva, solicita a la Junta directiva presentar el proyecto de Código de ética y Buen Gobierno, para ser debatido y someterlo a aprobación de la plenaria de la Asamblea.

Toma la Palabra el señor Roiman Cañon Suplente del presidente, me corresponde presentarle el proyecto de Ética y Buen Gobierno, es necesario que el máximo ente rector del Fondo lo estudie y lo apruebe.

Trabajamos en unas herramientas informáticas importantes como la oficina virtual, las páginas web, donde la información estará a disposición de todos los asociados y No asociados. De acuerdo la honestidad, principio rector clarísimo, bajo el cual no tenemos que desviarnos y tomar todas nuestras decisiones en base a la ética y al buen Gobierno, la responsabilidad es clarísima, entonces estas palabras resumen. Muy detalladamente, en nuestro manual está establecido conductas, obviamente, de solidaridad y compromiso. Esta palabra nunca podrá estar por fuera de nuestro, de nuestro actuar, porque pues somos una entidad solidaria y tenemos que pensar en esos principios solidarios. Esto es una diapositiva del resumen del código de ética y el manual también contempla el código de buen gobierno. Por favor, don Fernando me ayuda con la siguiente diapositiva. Bueno, voy a leer esta parte del código de buen gobierno es.

Resume en el documento lo siguiente, compila las normas, prácticas y principios éticos relacionados con los mecanismos de la alta dirección que permitan relaciones integrales, transparentes y objetivas ante los diferentes grupos de interés asociados, administradores, empleados, proveedores,

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS



autoridades y comunidad, con el fin de generar confianza tanto a clientes como internos. Entonces aquí tenemos que tener una organización.

¿No es cierto una organización con unas debidas segregaciones de funciones que sincronice y que organice plenamente la parte del fondo de empleados? ¿De acuerdo, entonces hay unos órganos de gobierno, el mayor órgano de gobierno del fondo de empleados es los que estamos ahorita aquí, reunidos la Asamblea, aquí es donde estamos, entonces organizan y tomando decisiones y está la Junta, está el Comité de Control Social, todos esos organismos que acabamos ahorita de reelegir o reelegir?

De acuerdo, pero aquí también están unos derechos y unos deberes. Entonces las personas que integramos estos órganos tenemos unos derechos, tenemos unos deberes que cumplir de acuerdo basados en que en lo que les acabé de mencionar, un código de ética, un código de comportamiento basado en conductas que vayan alineadas a la moral, por cierto, roles y responsabilidades, clarísimo. ¿Qué hace el Secretario, qué hace el Presidente de la Asamblea, qué hace el Comité de Control Social? ¿Qué hace la Junta?

Están escritos de acuerdo, es cumplir esos roles y responsabilidades. Ahí se incorpora algo interesante en esta, en este manual y en esta normatividad YY es algo que me llamó mucho la atención y la política de conflicto de intereses. No puede haber conflicto de intereses en, en fonsecuritas de acuerdo, o sea, no puede existir ese tema. Un ejemplo claro es que el revisor fiscal, no tiene que no puede tener ningún vínculo, familiar, social, económico, con el fondo de empleados, tiene que ser un ente completamente aparte, lo mismo puede pasar en las personas que estamos dentro de la toma de decisiones de la Junta, de Control Social, no puede haber ese conflicto de intereses de acuerdo y pues hay unos órganos de control encargados de velar que esto se cumpla.

¿Si tienen alguna pregunta o inquietud? El documento es bastante extenso. Lo he resumido en dos diapositivas, estará a disposición de todos los que lo deseen consultar.

Proyecto compuesto por Cinco 05 Capitulo y Treinta y cuatro (34) Artículos en 33 folios debatidos totalmente en la plenaria de la asamblea para su aprobación; el proyecto con la estructura relacionada anteriormente hace parte integra de la presente acta.

Muchas gracias.

Una vez realizada la exposición del proyecto, el señor presidente pone en consideración de la asamblea para debate los que deseen hacer preguntas, dudas o inquietudes al expositor.

Pasados un tiempo, el señor presidente manifiesta que al haber suficiente ilustración del proyecto lo somete a Votación. A la pregunta:

¿Aprueban (SI – NO) el proyecto presentado por la Junta Directiva “CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO”?

La comisión de escrutinio procede a verificar y hacer el conteo, con los siguientes resultados:

**VOTOS POR EL SI. TOTAL, CUARENTA Y CUATRO (44).
VOTOS POR EL NO. TOTAL CERO (00).**

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS



21. PRESENTACION Y APROBACION DEL PROYECTO REFORMA A LOS ARTICULOS 58,61 Y 75 DEL ESTATUTO

La Junta directiva a través de su presidente propone a la asamblea modificar los Artículos 58,61 Y 75. Del Estatuto actual de la Organización Solidaria:

Toma la palabra el Señor Fernando Niño de la Junta Directiva para exponer el proyecto reforma a los artículos en mención de los Estatutos:

Buenos días a todos, mi nombre es Fernando niño, ¿soy miembro de la Junta Directiva, la Junta y el fondo, contrato servicios de asesoría para todo el tema de administración de riesgos? Como ustedes saben, nosotros tenemos un volumen alto de capital y necesitamos tener absolutamente todos los mecanismos que están establecidos para la protección de todos nuestros aportes y ahorros, es así que se contrató a los asesores en la administración de riesgos. Y luego del informe, se generaron algunas recomendaciones para reforma de estatutos, en cuanto a funciones de Junta directiva, gerentes y Revisor Fiscal. ¿Correcto? Esto fue el documento que ustedes tienen en este momento, básicamente lo que estamos haciendo es dar cumplimiento a las dos circulares de supersolidaria, circular 022 básica contable y financiera y la circular 020 básica jurídica. Entonces usted me corrige del área de revisorías y si lo que vamos a hacer es dar cumplimiento a eso, primero ustedes van a observar en la primera página que, a partir del Numeral R, se incluyen algunas funciones adicionales, voy a leerlas rápidamente. En cuanto a Junta Directiva Uno. pronunciarse sobre los informes presentados por el oficial de cumplimiento, el gestor de riesgos y la revisoría fiscal y realizar el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando constancia de las actas.

Dos, ordenar los recursos técnicos y humanos que se requieran para implementar y mantener en funcionamiento los mecanismos de prevención de la LA pues voy a leer las siglas para no extenderme si hay y mantener en funcionamiento los mecanismos de prevención, teniendo en cuenta las características y el tamaño de fonsecuritas aprobar los respectivos manuales en relación por SAR, y SIAR del fondo empleados, recordemos, SAR es el sistema de administración de riesgos de liquidez. El zar es el sistema de minimización de riesgo de crédito y el ciar es el sistema integral de administración de riesgo. Como ustedes ven, pues lo que queremos es que nosotros desde la Junta directiva, entremos también a aprobar todos los reglamentos que están acordes con el sistema de intervención de riesgos, dar cumplimiento a las normas de gestión integral de riesgo, vamos AA encontrar las funciones particulares como definir y aprobar las políticas en materia de administración del SIAR. así como en el sistema de control interno, estructura organizacional y tecnológica del mismo. Esto va a permitir a la Junta, poder tomar decisiones mucho más rápidas y aceptadas en el entorno a la implementación del sistema, aprobar el diseño y definir la periodicidad de los informes internos para los reportes de la gestión de la entidad, que se presentan a las diferentes áreas de la organización que hace el Comité de Riesgos y nombrar sus integrantes, aprobaré el marco general las de indicadores. Alerta temprana y los límites. De exposición al ciar, así como la actuación del fondo de empleados en los casos en que se excedan dichos límites, aprobar los planes de contingencia, adoptar en caso de presentarse en escenarios extremos, analizar los resultados de las pruebas de estrés y el plan de acción ejecutar con base en ellos, analizar.

ARTICULO 58o. ACTUAL:

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS



ARTICULO 58o. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones de la Junta Directiva:

- a) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, los reglamentos y mandatos de la Asamblea General.
- b) Expedir su propio reglamento.
- c) Nombrar sus dignatarios.
- d) Aprobar el presupuesto del ejercicio anual, así como los planes de acción y programas a desarrollar.
- e) Nombrar y remover al Gerente, su suplente y fijarle su asignación.
- f) Nombrar a los integrantes de los comités requeridos por Ley o por estatuto o por reglamento.
- g) Establecer la planta de personal, señalar sus funciones y fijar sus asignaciones.
- h) Reglamentar los servicios de ahorro y crédito y los demás que preste FONSECURITAS así como la utilización de sus fondos.
- i) Desarrollar la política general de FONSECURITAS determinadas por la Asamblea General y adoptar las medidas conducentes al cabal logro del objeto social.
- j) Revisar y analizar los balances
- k) mensuales.
- l) Examinar y aprobar o improbar en primera instancia los estados financieros y el proyecto de distribución de excedentes que debe presentar el Gerente acompañado del respectivo informe explicativo y someterlos a la Asamblea para su consideración.
- m) Sancionar a los asociados de acuerdo con el régimen disciplinario contemplado en el presente estatuto.
- n) Convocar a Asamblea General de Asociados o Delegados dentro de los términos establecidos en el presente estatuto.
- o) Determinar la cuantía de las atribuciones del Gerente para obligar a FONSECURITAS en cuantía superior a trescientos (300) S.M.M.L.V, y autorizarlo en cada caso para su ejecución cuando exceda la cuantía.
- p) Exigir las pólizas de manejo que de acuerdo con las normas deben presentar el Gerente y las demás personas que directa o indirectamente tengan acceso a los recursos de FONSECURITAS.
- q) Ejercer las demás funciones que de acuerdo con la Ley y el presente Estatuto le correspondan y que no estén atribuidas a otro organismo.

Propuesta de reforma:

ARTICULO 58o. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones de la Junta Directiva:

- a) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, los reglamentos y mandatos de la Asamblea General.
- b) Expedir su propio reglamento.
- c) Nombrar sus dignatarios.
- d) Aprobar el presupuesto del ejercicio anual, así como los planes de acción y

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS



programas a desarrollar.

- e) Nombrar y remover al Gerente, su suplente y fijarle su asignación.
- f) Nombrar a los integrantes de los comités requeridos por Ley o por estatuto o por reglamento.
- g) Establecer la planta de personal, señalar sus funciones y fijar sus asignaciones.
- h) Reglamentar los servicios de ahorro y crédito y los demás que preste FONSECURITAS, así como la utilización de sus fondos.
- i) Desarrollar la política general de FONSECURITAS determinadas por la Asamblea General y adoptar las medidas conducentes al cabal logro del objeto social.
- j) Revisar y analizar los balances
- k) mensuales.
- l) Examinar y aprobar o improbar en primera instancia los estados financieros y el proyecto de distribución de excedentes que debe presentar el Gerente acompañado del respectivo informe explicativo y someterlos a la Asamblea para su consideración.
- m) Sancionar a los asociados de acuerdo con el régimen disciplinario contemplado en el presente estatuto.
- n) Convocar a Asamblea General de Asociados o Delegados dentro de los términos establecidos en el presente estatuto.
- o) Determinar la cuantía de las atribuciones del Gerente para obligar a FONSECURITAS en cuantía superior a trescientos (300) S.M.M.L.V, y autorizarlo en cada caso para su ejecución cuando exceda la cuantía.
- p) Exigir las pólizas de manejo que de acuerdo con las normas deben presentar el Gerente y las demás personas que directa o indirectamente tengan acceso a los recursos de FONSECURITAS.
- q) Ejercer las demás funciones que de acuerdo con la Ley y el presente Estatuto le correspondan y que no estén atribuidas a otro organismo.
- r) Nombrar al oficial de cumplimiento (principal y suplente) y al gestor de riesgos.

SE PROPONE INCLUIR LOS SIGUIENTES LITERALES

- s) Pronunciarse sobre los informes presentados por el oficial de cumplimiento, el gestor de riesgos y la revisoría fiscal y realizar el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando constancia en las actas.
- t) Ordenar los recursos técnicos y humanos que se requieran para implementar y mantener en funcionamiento los mecanismos de prevención de LA/FT y SIAR, teniendo en cuenta las características y el tamaño de FONSECURITAS
- u) Aprobar los respectivos manuales en relación a riesgos (SARL - SARC y SIAR) del Fondo de Empleados.
- v) Dar cumplimiento a las normas de gestión integral de riesgo (SARLAFT – SARL – SARC).

En materia de SIAR la Junta Directiva Tendrá las siguientes las funciones:

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS

LFNES : ACTAS



- w) Definir y aprobar las políticas en materia de administración del SIAR.
- x) Establecer los lineamientos que en materia de ética deben observarse en relación con el SIAR, así como el sistema de control interno y la estructura organizacional y tecnológica del mismo.
- y) Aprobar el diseño y definir la periodicidad de los informes internos para los reportes de la gestión del SIAR que se presenten a las diferentes áreas de la organización.
- z) Crear El Comité de Riesgos y nombrar sus integrantes.
- aa) Aprobar el marco general de indicadores de alerta temprana y los límites de exposición al SIAR, así como la actuación del Fondo de Empleados en los casos en que se excedan dichos límites.
- bb) Aprobar los planes de contingencia a adoptar en caso de presentarse escenarios extremos.
- cc) Analizar los resultados de las pruebas de stress y el plan de acción a ejecutar con base en ellos.
- dd) Analizar y pronunciarse sobre las recomendaciones realizadas por el Comité de Riesgos en relación con la implementación del SIAR, así como de su análisis y gestión de forma mensual.
- ee) Pronunciarse mensualmente sobre el análisis conjunto de la gestión de SIAR que debe presentar el Comité de riesgos y hacer seguimiento a los reportes que le presente el Representante Legal, el Revisor Fiscal, la Auditoría Interna o a quien haga sus veces y el Administrador de Riesgos.
- ff) Definir las políticas a seguir, cuando existan situaciones anormales que incrementen el nivel de SIAR de la organización.
- gg) Monitorear el grado de implementación del SIAR, e impartir directrices para garantizar su completo y eficiente funcionamiento.
- hh) Definir las funciones y los niveles de responsabilidades de los gerentes o directivos, de manera colectiva e individual.
- ii) Definir las funciones y responsabilidades de cada uno de los funcionarios de la organización, incluyendo el personal encargado de la administración de riesgos, el de las funciones operacionales y el de las funciones de auditoría interna.
- jj) Aprobar la estrategia del negocio a través del Plan de Desarrollo o Plan Estratégico con su correspondiente PESEM.

ARTICULO 61o. FUNCIONES DEL GERENTE: Son funciones del gerente:

- a) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- b) Nombrar y remover a los empleados de FONSECURITAS.
- c) Rendir informes mensuales a la Junta Directiva.
- d) Decidir sobre el ingreso de los asociados nuevos o reintegros por segunda vez y formalizar el retiro.
- e) Autorizar las operaciones de crédito a los asociados que cumplan con los requisitos reglamentarios.
- f) Ordenar el pago de los gastos ordinarios y extraordinarios con sujeción al presupuesto y atribuciones señaladas por la Junta Directiva.
- g) Enviar oportunamente los informes requeridos por los organismos

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS



competentes.

- h) Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual y los planes y programas para el desarrollo de FONSECURITAS y cumplimiento de su objeto social.
- i) Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones necesarias para que FONSECURITAS c u m p l a sus fines, sujetándose al Estatuto, a las determinaciones de la Asamblea General y atribuciones señaladas por la Junta Directiva.
- j) Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y transigir cualquier litigio que tenga FONSECURITAS o someterlo a conciliación, previo concepto de la Junta Directiva, cuando el negocio exceda los límites fijados en el presente Estatuto.
- k) Presentar los balances de FONSECURITAS a la Junta Directiva en forma mensual.
- l) Certificar con su firma los estados financieros de FONSECURITAS de fin de ejercicio y los que fueren necesarios para el desarrollo de las actividades que se pretenden.
- m) Adoptar las medidas para proteger adecuadamente los bienes y valores de FONSECURITAS
- n) Verificar que se lleve al día la contabilidad de FONSECURITAS, los libros de actas y demás documentos, de conformidad con las normas legales.
- o) Celebrar contratos cuyo valor no exceda de trescientos (300) SMMLV.
- p) Las demás que le asigne la ley, el estatuto, los reglamentos, y la Junta Directiva.

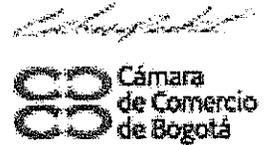
SE PROPONE INCLUIR LOS SIGUIENTES LITERALES.

- q) Enviar oportunamente los informes requeridos por los diferentes estamentos que los requieran (Cámara de comercio, UIAF, DIAN, Supersolidaria).

funciones del Gerente - Representante Legal en cuanto a SIAR son:

- r) Garantizar el efectivo cumplimiento de las políticas definidas por la Junta Directiva.
- s) Mantener informado a la Junta Directiva acerca del cumplimiento de las funciones del área o unidad de gestión de SIAR.
- t) Mantener informado a la Junta Directiva sobre las recomendaciones realizadas por los Comités de Riesgos.
- u) Rendir informe a la Junta Directiva sobre los informes que presente el Revisor Fiscal, Auditoría Interna o quien haga sus veces y el Administrador de Riesgos sobre el grado de exposición al SIAR.

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS



- v) Garantizar que la estrategia comercial de FONSECURITAS esté siendo considerada dentro de los procedimientos de identificación y medición.

PARAGRAFO: Las funciones del Gerente y que hacen relación a la ejecución de las actividades y servicios, las desempeñará por sí o mediante delegación a los funcionarios de FONSECURITAS.

**CAPITULO VII
AUTOCONTROL, VIGILANCIA Y FISCALIZACION**

ARTICULO 75o. FUNCIONES: Son funciones del Revisor Fiscal:

- a) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de FONSECURITAS, se ajusten a las prescripciones del presente Estatuto, a las decisiones de la Asamblea General o de la Junta Directiva.
- b) Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea General, a la Junta Directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de FONSECURITAS y en el desarrollo de sus actividades.
- c) Rendir al organismo de inspección y vigilancia gubernamental los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- d) Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de FONSECURITAS y las actas de las reuniones de la Asamblea, Junta Directiva y Comité de Control Social y por qué se conserven debidamente la correspondencia del Fondo y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
- e) Inspeccionar los bienes de FONSECURITAS y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que la entidad tenga en custodia o a cualquier otro título.
- f) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales de FONSECURITAS.
- g) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
- h) Convocar a la Asamblea General en los casos excepcionales previstos en el presente Estatuto y a reuniones extraordinarias de Junta Directiva, cuando lo juzgue necesario.
- i) Presentar a la Asamblea General un informe de sus actividades acompañados del dictamen del balance y demás estados financieros.
- j) Concurrir, a las sesiones de la Junta Directiva, cuando sea invitado o lo considere necesario, intervenir en sus deliberaciones, presentar sus apreciaciones o dejar constancias.
- k) Cumplir las demás funciones que le señalan las Leyes, el Estatuto y la Asamblea General y sean compatibles con su cargo.

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS



SE PROPONE INCLUIR LOS SIGUIENTES NUMERALES.

- l) Establecer controles que le permitan evaluar el cumplimiento de las normas sobre LA/FT.
- m) Presentar un informe trimestral al órgano permanente de administración sobre el resultado de su evaluación del cumplimiento de las normas e instrucciones contenidas en el SARLAFT.
- n) Presentar a la Superintendencia de la Economía Solidaria dentro del informe semestral que presenta de forma ordinaria, un aparte sobre la verificación realizada al cumplimiento de las normas sobre LA/FT y la eficacia del SARLAFT adoptado por la organización solidaria vigilada.
- o) Poner en conocimiento del oficial de cumplimiento, en forma inmediata, las inconsistencias y fallas detectadas en el SARLAFT y, en general, todo incumplimiento que detecte...

Termina la Junta directiva, justificando la propuesta de reforma a los Artículos 58, 61 y 75 del Estatuto Actual de la Organización solidaria.

Se propone agregar a las funciones de la Junta directiva, Gerente y revisoría Fiscal, en cumplimiento a lo dispuesto en el título IV de la circular básica contable y financiera (Circular externa 022 de 2020) y en el título V de la Circular básica jurídica (Circular externa 020 de 2020) sobre la evaluación de la efectividad de los sistemas de gestión de riesgo.

El señor presidente de la mesa directiva, pone en consideración y abre el debate sobre la propuesta de reforma estatutaria presentada por la Junta Directiva.

No se presentaron observaciones al proyecto presentado.

El señor presidente de la mesa directiva de la asamblea somete a Votación de la asamblea a la siguiente pregunta:

¿Aprueban (SI – ¿NO) el proyecto presentado por la Junta Directiva “¿REFORMA A LOS ARTICULOS 58, 61 Y 75 DEL ESTATUTO ACTUAL DE LA ORGANIZACIÓN SOLIDARIA FONSECURITAS COMO FUE PRESENTADO”?

La comisión de escrutinio procede a verificar y hacer el conteo, con los siguientes resultados:

VOTOS POR EL SI. TOTAL, CUARENTA Y CUATRO (44).
VOTOS POR EL NO. TOTAL CERO (00).

22. PRESENTACION Y APROBACION POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PROYECTO (BINGO EN FAMILIA)

Toma la palabra el señor Rodrigo Beltrán presidente de la Junta Directiva, hace una exposición sobre el proyecto, manifiesta que, para unir los asociados y la familia con actividades de integración y bienestar, con un Objetivo Específico: Promover el sano esparcimiento de nuestros asociados y sus familias basado en métodos tradicionales y didácticos.

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS



La propuesta es hacer Tres (03) bingos en el año. Puede ser uno en junio, en agosto y diciembre, los premios pueden ser dinero en efectivo, los ganadores, se les transfiere a sus cuentas. Son virtuales y los descuentos se por nómina, premios hasta de 10 Millones organizados y reglamentados por la Junta Directiva, la participación es de todos los asociados con un valor de **\$90.000.00 Noventa Mil pesos** por asociados, con un descuento mensual por nómina de \$11.250.00 en un periodo de Ocho (08) meses, el Bingo lo puede jugar cualquier persona del núcleo familiar.

Se hace una explicación ante diferentes preguntas de los assembleístas, entre otras como va ser la socialización de la participación antes de hacer los descuentos por nómina, es importante que vayan a las regionales a promocionar el fondo, en termino general se hace una reglamentación bien pormenorizada y de conocimiento de todos los asociados.

Una vez terminada la exposición del proyecto Bingo en Familia, el señor presidente de la mesa directiva de la asamblea somete a Votación de la asamblea a la pregunta:

¿Aprueban (SI – NO) el proyecto presentado por la Junta Directiva “**BINGO EN FAMILIA**”?

La comisión de escrutinio procede a verificar y hacer el conteo, con los siguientes resultados:

VOTOS POR EL SI. TOTAL, CUARENTA Y CUATRO (43).
VOTOS POR EL NO. TOTAL UNO (01).

TOTAL, VOTOS 44 (CUARENTA Y CUATRO)

23. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El señor presidente de la mesa directiva, deja en consideración de los asistentes assembleístas para presentar promociones escritas o intervención directas a la honorable asamblea, manifestando, que las intervenciones deben iniciar con presentación del ponente indicando el nombre completo con un tiempo máximo de tres (03) minutos

Primera proposición: interviene la señora Yeny Amud: Soy analista de bienestar y desarrollo a nivel nacional, bueno, en cuanto a temas de bienestar me gustaría pues informar que en la región de Antioquia, pues yo me dedico a hacer actividades con el personal operativo para el tema de la fidelización y con eso desde el área de bienestar hemos generado alianzas o convenio con diferentes instituciones, 1 de ellos, pues fue el último que hice, que fue con ramo, en la cual pues la compañía pues tiene esa alianza, perdón, sin embargo los afiliados lo que me decían venga, por eso no se fue a hacer por descuento de nómina o por el fondo, entonces como por parte del fondo, empezar alianzas de alimentación, de temas de vehículos más que todo, pues para los motorizados, que es como lo que tiene que ver con moto.

Entonces, como extender el catálogo, porque si bien, el fondo no genera como un interés, si, genera, como ese beneficio y esa amplia gama de productos o de temas que le podamos como ofrecer para fidelizarlo, pues como más al personal.

Muchas gracias,

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS



Segunda proposición: Digna Caro soy de la regional Costa Norte, mi nombre es digna, caro, de la Región costa norte sede Barranquilla. Bueno, yo tengo, pues dos anotaciones. La primera es sugerir el tema de comunicación, si bien es cierto, las ciudades a veces se sienten un poco, por decirlo así, abandonadas los afiliados, muchos de ellos llegan a mi oficina, como a mi sector, manifiestan que, el fondo no comunica los temas de los convenios es muy recurrente, pues la queja o inconformismo que ellos presentan.

Siento que podría ser como un tema, un canal de comunicación de pronto de las regionales. Implementar una línea o exclusiva para las regionales, donde de pronto ellos se sientan un poco atendido, los de Bogotá igualmente tienen la posibilidad de venir acá si no les contestan y demás.

Es muy complejo a veces que ellos se desesperan, no tienen la paciencia. para esperar a veces se acercan a al personal administrativo en la sede no encuentran como una persona, si no estoy yo, no encuentran la disposición de otra persona, que los oriente o que las ayude o los canales de atención.

Entonces siento que en ese sentido podrían sugerirle pues una un canal directo de pronto que atienda toda la región.

Segundo. Procurando también la idea de mi compañera Jenny apalancarse mucho como sugerencia. Las cajas de compensación, cajas de compensación hay muchas. En una ciudad hay una, tú puedes estar en recóndita, puedes estar en allá en Sincelejo, allá en todo lo más profundo de la costa. Todos tienen caja de compensación. Esas cajas tienen unos beneficios que a veces las empresas no utilizan o tienen convenios de piscina, parques y ahí puede ser una manera de poder llegar a los últimos rincones de Colombia. Entonces, por ejemplo, Barranquilla tiene una caja de compensación muy buena que le dejaba mínimo ahí Barranquilla y los alrededores, que es mucho, personal, que tiene boletas muy económicas. La vende por lo menos, ejemplo hace poco tuvo un City Park, que es un parque de diversiones de niños. 7000 pesos la boleta eran 4 horas de juegos y a veces los usuarios se puede hacer por nómina, son 7000 pesos una, una cosa que ellos le llaman mucho la atención, sobre todo los parques y todo este tema que es como sugerencia también ese tipo de convenios de las con las cajas son muy apropiadas.

Tercera proposición: Carlos Buitrago: coordinador de la Regional Mobile sur occidente. Frente al fondo de empleados yo tengo mucha gente porque de por sí que todos los escuetas acercan. Es a mí a decirme el fondo, esto, el fondo aquí, porque no hay una persona como tal dentro de la regional que atienda esas, indicaciones y digamos que el personal o el área de selección solo se encarga de cómo se va a afiliarse. Sí, no se va a afiliarse. ¿Listo ya para el contacto? Si se afilia, tome los documentos llénelos.

Digámoslo de esa manera, pero sí de pronto, dentro de todas las regionales siempre hay un área de vida o una persona que se encarga del área de bienestar. Si esa persona de pronto también adquiriera ese conocimiento del fondo y lo tuviera allí, pues ella también nos ayudaría a reflexionar en su inducción corporativa. Venga el fondo trae estas bueno, todo lo que lo que fondo puede, ¿digamos que dar a los empleados? Obviamente tenemos que llegar al punto de que no en Cali tenemos todas las opciones que tenemos en gastar. Sí, entonces sí, también sería bueno que no solo a nivel nacional tuviéramos convenios, también a nivel regional, Partiendo que, en las regionales, pues los municipios alrededores a las ciudades principales, pues no tendrían también ese acceso, como siempre, de pronto lo puede tener Cali como principal. Bueno, si yo me voy a puerto Tejada, pues puerto Tejada no tiene ningún centro recreativo o parque, pues como para no se tendría que trasladar a una ciudad, entonces tener esos como esos avances o esos convenios. De pronto a

FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SEGURITAS
LFNES : ACTAS



nivel más detallado yo sé que no va a ser fácil, pero de pronto se pueda lograr. Se puede evaluar y obviamente revisar lo que les digo es bienvenido.

24. CLAUSURA

Toma la palabra el señor presidente de la mesa directiva de la asamblea Manifiesta: Les damos muchísimas gracias a todos por haber asistido, por haber sacado ese espacio de su tiempo y haber asistido aquí a la reunión, esperamos que todo lo que se haya dicho aquí haya sido, claro, preciso y conciso, que todo toda esta información que ustedes se llevan, digamos, Medellín, Cali, Barranquilla, Barranquilla, Sea enviada a cada uno de los colaboradores y así como tanto el área de bienestar como el área operativa pueda dar esta información a cada uno de los asociados a Fonsecuritas.

Agotado el orden del día para la asamblea de delegados de la Organización Solidaria **FONSECURITAS**, se da por terminada a las 12:30 horas del día 16 de marzo del 2024 y se firma por el presidente y secretario.

CARLOS BUITRAGO HERNANDEZ
Presidente Mesa Directiva

CLAUDIA PATRICIA MANRIQUE SUAREZ
Secretaria Mesa Directiva



NIT 900273060-8

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2024

Respetados Señores:
Comité Revisión Acta de Asamblea 16 de marzo de 2024
Ciudad

Asunto: Aprobación Acta de Asamblea

Por medio de la presente el Comité de Revisión del Acta de Asamblea elegido el pasado 16 de marzo de 2024, fecha de celebración de la misma, da constancia de haber revisado y aprobado el documento, con el fin de proceder con la radicación ante la Cámara de Comercio.

En constancia de lo tratado suscriben,

Digna Caro Escobar
Cedula: 1140860609

Nandis Yurelis Ballesta Hernandez
Cedula: 1070821615

Omar Zapata Avellaneda
Cedula: 79.754.086

Transversal 93 N° 51-98 Local 51 Parque Empresarial Puerta del Sol
Cel 322 6824274 - 323 207 8379
gerencia@fonsecuritas.com.co
Bogotá-Colombia